



UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL.

“REPRESENTACIONES SOCIALES DE ADOLESCENTES  
INFRACTORES DE LEY, DESDE SU SITUACIÓN DE  
REINSERCIÓN V/S REINCIDENCIA SOCIAL”

SEMINARIO DE TÍTULO PARA OPTAR AL GRADO DE LICENCIADO EN  
TRABAJO SOCIAL Y AL TÍTULO PROFESIONAL DE ASISTENTE  
SOCIAL.

INSTITUCIÓN PATROCINANTE  
SENAME V REGIÓN

PROFESOR GUÍA  
SR. MAURICIO URETA BERNAL

SEMINARISTA  
PAMELA ANDREA PAVEZ ROJAS

2009

AGRADECIMIENTOS.

A mis padres, Eugenia y Javier, por el cariño, apoyo, esfuerzo, confianza y preocupación brindado durante toda mi vida y por otorgarme día a día las herramientas para mi desarrollo profesional y personal.

A mi abuela, Bruna, por su ejemplo de perseverancia y a mi hermana, Paty, por sus asertivos consejos. A ambas, gracias por el cariño y preocupación otorgados.

A Enriqueta y Eduardo, por acogerme en su hogar y considerarme una hija más.

A ti, Eduardo, por iluminar mi vida desde aquel día en que nuestras miradas se cruzaron, gracias por todo el amor, preocupación y fuerza entregada durante este período de mi vida, en el cual se cumple un gran objetivo profesional pero a la vez es el comienzo de un largo camino que deseo transitar junto a ti, mi compañero incondicional.

A todos aquellos profesionales que hicieron posible esta investigación, especialmente a la Sra. María Eugenia Valenzuela, Directora del Programa Libertad Asistida Especial, y a la Delegada, Srta. Lucciona Sepúlveda, gracias, a ambas, por su excelente disposición.

A mi profesor guía Sr. Mauricio Ureta, por la orientación brindada durante este proceso.

Y en especial, a aquellos adolescentes que participaron en este trabajo, ya que sin ellos no hubiese sido posible realizar esta investigación.

## **ÍNDICE.**

	<u>Página</u>
Presentación General	6-7
Capítulo I	
1.-Contexto Institucional	
1.1 Antecedentes Generales del Servicio Nacional de Menores	9
1.2 Descripción del Servicio Nacional de Menores	9-13

1.3 Marco Legal	13
1.3.1 Principios Rectores de la Intervención del Sename.	13-17
1.4 Asociación Cristiana de Jóvenes: Organismo Colaborador del Sename.	17
1.4.1 Antecedentes Generales de la Asociación Cristiana de Jóvenes	17-20
1.4.2 Programa de Libertad Asistida Especial, medida no privativa de libertad ejecutada por la Asociación Cristiana de Jóvenes	20
1.4.2.1 Antecedentes Generales del Programa de L.A.E	20-36
Capítulo II	
2.- Diseño de Investigación.	
2.1 Formulación y Fundamentación del Problema de Investigación	38-40
2.2 Pregunta Significativa	41
2.3 Objetivo de Investigación	41
2.4 Marco Teórico Referencial	
2.4.1 Sujeto Joven Infractor de Ley	42-43
2.4.1.1 La delincuencia juvenil en el contexto socio-cultural	44-47
2.4.1.2 Subcultura Delictiva	47-53
2.4.2 Ley de Responsabilidad Penal Adolescente en el contexto Socio- Jurídico	54-57
2.4.2.1 Discernimiento v/s Responsabilización	57-59
2.4.3 Reinserción Social	59-62
2.4.3.1 Cumplimiento de Condena y Reinserción Social	63-64
2.4.3.2 Sistema Socio-Educativo y Reinserción Social	65
2.4.4 Reincidencia Social	65
2.4.4.1 Causas Asociadas a la Reincidencia	65-70
2.4.4.2 Las Causas Desencadenantes	70-71
2.4.5 Representaciones Sociales	71
2.4.5.1 Elementos Teóricos	72
2.4.5.2 Conceptos de Representación Social	73-75
2.4.5.3 Conceptos Vinculados	75-78
2.5 Metodología de la Investigación	
2.5.1 Tipo de Investigación	78

2.5.2 Muestra	78-80
2.5.3 Técnicas de Recolección de Datos	
2.5.3.1 La Entrevista	80-81
2.5.3.2 La Historia de Vida	82-83
2.5.4 Elaboración de los Instrumentos de Recolección de Datos	
2.5.4.1 Elaboración de la Entrevista	83
2.5.4.2 Elaboración de las Historias de Vida	84-87
Capítulo III	
3.- Análisis de los Resultados	
3.1 Categorías de Análisis	89-90
3.2 Objetos a Representar	90-94
3.3 Análisis de las Entrevistas	94-114
3.4 Síntesis Analítica	114
3.4.1 Familia	114-115
3.4.2 Espacios de Socialización	115-117
3.4.3 Identidad	117-118
3.4.4 Delito y Compromiso Delictual	119-120
3.4.5 Reincidencia Social	120-121
3.4.6 Reinserción Social	121-122
3.4.7 La Sanción y las Directrices de la Intervención	122-123
Proposiciones Conclusivas	125-129
Bibliografía	130-131

## **PRESENTACIÓN GENERAL**

La delincuencia juvenil es un fenómeno de ámbito mundial, pues se extiende desde los rincones más alejados de la ciudad industrializada hasta los suburbios de las grandes ciudades, es un problema que se presenta en todos los estratos de nuestra sociedad y en cualquier rincón de nuestra civilización.

En Chile, este fenómeno ha aumentado de forma alarmante en los últimos tiempos, pasando a ser un problema que cada vez genera mayor preocupación social, tanto por su incremento cuantitativo, como por su

progresiva peligrosidad cualitativa.

Por lo que, la problemática ha alcanzado una magnitud tal, que pretende motivar y determinar la totalidad de la política pública referida a los adolescentes de nuestro país.

Hoy, más de veinticinco instituciones y reparticiones del Estado, intervienen directa e indirectamente en la prevención y el control de la delincuencia juvenil, entre las que se encuentran, organismos dependientes del Ministerio del Interior; tales como, el Consejo Nacional del Control de Estupefacientes, la División de Seguridad Ciudadana, la División de Gobierno Interior, Intendencias, Gobernaciones y Municipalidades, organismos dependientes del Ministerio de Defensa; tales como, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y organismos dependientes del Ministerio de Justicia; tales como, Gendarmería de Chile, Servicio Nacional de Menores, Servicio Médico Legal, Registro Civil, Defensoría Penal Pública, Ministerio Público y Poder Legislativo.

Por lo que, se creó un sistema especializado destinado al juzgamiento y atribución de consecuencias de las infracciones a la ley penal cometidas por adolescentes, cuya norma jurídica queda establecida en la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente N° 20.084.

Este sistema está pensado para que la mayor cantidad de las condenas sean cumplidas en un entorno libre, ya sea en un régimen de condena semi cerrada o en un régimen de libertad asistida, siendo la condena privativa de libertad la última instancia utilizada en esta nueva forma de aplicar la ley, siendo uno de los principales fundamentos del sistema la reinserción social del adolescente y el contacto con la familia y su entorno.

Es necesario comprender los fenómenos de reinserción social y reincidencia, para lo cual se opta por las representaciones sociales del adolescente, pues ellas permiten aproximarse al conocimiento que del

objeto social tiene el sujeto joven infractor de ley, desde su experiencia.

Se trata de un constructor más amplio que el de actitudes, valores, opiniones, creencias, y que de alguna manera, los abarca, las Representaciones Sociales resultan ante todo un producto sociocultural.

Además, se pretende generar conocimiento en un área de intervención de gran relevancia para el Trabajo Social, ya que si bien la política pública se ha dirigido a sujetos involucrados en actividades ilícitas, la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente es la apertura de un nuevo escenario, que exige a las ciencias especializarse en materias de infancia y juventud, a modo de realizar intervenciones significativas que respondan a las experiencias de los sujetos, a sus necesidades de desarrollo y a los nuevos contextos sociales y culturales que habitan.

El presente Seminario de Título se efectuó bajo el patrocinio del Servicio Nacional de Menores, en el Área de Responsabilidad Penal Adolescente y el programa de Libertad Asistida Especial ejecutado por la Asociación Cristiana de Jóvenes en la Comuna de Valparaíso.

# **CAPÍTULO I**

## **CONTEXTO INSTITUCIONAL**

### **CAPÍTULO 1.- CONTEXTO INSTITUCIONAL**

#### **1.1 Antecedentes Generales del Servicio Nacional de Menores.**

Nombre de la Institución: Servicio Nacional de Menores, Sename.

Tipo de Institución: Institución de Tipo Pública.

Director Regional: Sr. Carlos Wendt Gaggero.

Ubicación Geográfica: Calle Cochrane # 867, 3° Piso, Valparaíso, V  
Región, Chile.

Fono/Fax: 032-230015, 032-757299.

Dirección Electrónica: [cwendt@sename.cl](mailto:cwendt@sename.cl)

#### **1.2 Descripción del Servicio Nacional de Menores.**

## Introducción

El Servicio Nacional de Menores (Sename) es el organismo estatal chileno encargado de la protección de los derechos de los menores de edad y adolescentes ante el sistema judicial. Además esta encargado de regular y supervigilar las adopciones de menores. Creado por el Decreto Ley N 2.465 del 10 de enero de 1979, en reemplazo en sus funciones al Consejo Nacional de Menores y la Fundación Niño Chileno. Es un organismo dependiente del Ministerio de Justicia.

## Misión

“Contribuir al desarrollo del sistema de protección social de la infancia y adolescencia a través del ejercicio de derechos y la reinserción social y/o familiar de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos e infractores de ley, mediante una red de programas ejecutados directamente o por organismos colaboradores del Servicio“.

## Usuarios Red Sename.

- 1.- Niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos y/o en situación de exclusión social.
- 2.- Adolescentes imputados de infringir la ley penal.
- 3.- Niños, niñas y adolescentes susceptibles de ser adoptados.
- 4.- Niños, niñas y adolescentes que legalizan su filiación a partir de una situación de hecho mediante la adopción.
- 5.- Personas adoptadas en búsqueda de sus familias biológicas.

## Objetivos Estratégicos.

- 1.- Desarrollar y optimizar la oferta de programas que contribuyan al sistema de protección social de la infancia y adolescencia.

2.- Fortalecer la implementación del modelo de reinserción social y/o familiar, mediante el desarrollo de la función normativa-técnica con criterios de calidad, territorialidad, intersectorialidad e incorporación del enfoque de género.

3.- Realizar un proceso de mejora continua de la calidad de las prestaciones optimizando la función de supervisión y asesoría a la red de programas, mediante el desarrollo de metodologías que permitan una mejor evaluación y análisis para la retroalimentación.

4.- Mejorar la eficiencia de los recursos invertidos en la red de programas, a través de un proceso de mejoramiento de la gestión institucional y de un plan de desarrollo de los organismos colaboradores.

#### Convenios Vigentes con Organismos Públicos, Privados e Internacionales

El Servicio Nacional de Menores tiene establecidas alianzas estratégicas con los sectores públicos y privados y redes comunitarias, con la finalidad de lograr soluciones efectivas y oportunas para los niños, niñas y adolescentes usuarios de las diversas modalidades de atención.

En este marco ha realizado un trabajo conjunto con distintos sectores e instituciones públicas: Ministerio de Educación, Ministerio de Salud (MINSAL), Ministerio del Trabajo (MINTRAB), CONACE, INJUV, Defensoría, Ministerio Público, Judicatura y Asociación Chilena de Municipios.

Lo anterior se traduce en los siguientes compromisos, establecidos con las distintas entidades:

El convenio de colaboración firmado entre el Ministerio de Educación y Sename establece el compromiso de garantizar la educación básica y media completa para todos aquellos niños, niñas y adolescentes que

requieran la continuidad, reinserción y/o nivelación de sus estudios. Esto incluye a los adolescentes que se encuentren cumpliendo condena en el sistema privativo de libertad, sistema semicerrado y medio libre, utilizando para ello el conjunto de modalidades educativas existentes.

El convenio de colaboración establecido entre el Ministerio de Salud y Sename está orientado a garantizar el acceso oportuno de los niños, niñas y adolescentes a las prestaciones de salud primarias y a las de mayor complejidad.

Además, se dispone de una agenda de trabajo planificada por MINSAL, SENAME y CONACE, con la finalidad de cautelar la implementación del modelo de atención integral que aborda necesidades en salud mental de los adolescentes.

El convenio de colaboración firmado con el Ministerio del Trabajo establece garantizar el acceso de los adolescentes a ofertas de capacitación laboral, formación para el trabajo, desarrollo de habilidades y competencias generales, prácticas laborales e intermediación laboral existentes tanto en MINTRAB como en SENCE.

Respecto a los convenios de colaboración establecidos con otras instituciones públicas, sus principales compromisos son los siguientes:

Existe un convenio de colaboración firmado por SENAME y CONACE, cuyo objetivo principal es cautelar la implementación del modelo de atención integral en materia de desintoxicación, tratamiento y rehabilitación de los adolescentes consumidores de drogas y/o sustancias psicotrópicas.

Con FOSIS se busca garantizar el acceso de los adolescentes a las líneas de apoyo a la empleabilidad juvenil y al desenlace independiente, a través de planes de negocios, constitución de capital semilla y asistencia técnica. Con CONADI capacitó a profesionales y educadores en la convivencia

intercultural.

El INJUV y SENAME tienen como objetivo principal garantizar el cumplimiento del convenio vigente, instalando la mesa técnica central, traspasando información y asegurando la implementación de acciones dirigidas a la alfabetización digital de los adolescentes infractores.

Con Gendarmería de Chile se concuerda capacitar a gendarmería en la temática de juventud y trato con jóvenes y garantizar la dotación necesaria, para resguardar la seguridad de los centros privativos de libertad.

El convenio de colaboración vigente con la Defensoría Penal Pública precisa la necesidad de establecer mecanismos de consulta, y trabajar las materias relacionadas con la implementación y funcionamiento de la Ley 20.084, a nivel nacional y regional.

Con la Asociación Chilena de Municipios se plantea trabajar el convenio vigente, incorporando una línea de trabajo en adolescentes infractores, que contemple las áreas de intermediación laboral, juventud, fomento productivo y educación y, en general, el acceso a todos los servicios, prestaciones y beneficios que provee el área de desarrollo social municipal.

### **1.3 Marco Legal.**

El marco legal del Servicio Nacional de Menores y el cual regula el Área de Responsabilidad Penal Juvenil de este sistema está dado por la Ley N° 20.084, la cual modificó los principios que regían anteriormente, en relación con los jóvenes infractores de ley.

Adicionalmente, se promulgó la ley N 20.191 -publicada en el Diario Oficial, del 2 de junio de 2007- que introduce cambios en la ley 20.084, orientados fundamentalmente a aclarar la aplicación de las penas contenidas en la norma original.

### 1.3.1 Principios Rectores de la Intervención del Sename.

El Sename ha establecido ciertos criterios y principios que orientan este modelo socioeducativo de intervención, y que rigen su acción para el período 2007-2010. Estos se constituyen en guía para las orientaciones técnicas y programáticas, así como para los procesos de intervención que ejecutan los equipos de trabajo de las instituciones colaboradoras acreditadas.

En primer término, los niños, niñas y adolescentes sujetos de derecho están en el centro de las intervenciones del servicio. Esto implica adecuarse a la Convención de los Derechos del Niño, reconociendo sus potencialidades y capacidades, y rompiendo la lógica histórica de la "minoridad", como una visión que desvaloriza esta etapa de desarrollo.

Un segundo principio apunta a la construcción progresiva de autonomía de los adolescentes infractores, con el fin de facilitar sus procesos de reinserción. Este criterio busca visualizar las etapas que está viviendo y a garantizar y apoyar, con acciones concretas, los procesos que faciliten ese desarrollo.

Otro objetivo implícito del nuevo sistema es el fomento de una intervención penal mínima sobre los adolescentes. Esta opción se traduce en prioridades como las alternativas al proceso y a la sanción (soluciones reparatorias, apoyo social, principio de oportunidad, suspensión del procedimiento), y medidas cautelares y sanciones no privativas de libertad, en alternativa a las penas privativas de libertad.

En la experiencia comparada, además, los sistemas de responsabilidad penal juvenil relevan como eje central para la intervención el principio educativo, esto es la definición teórica y la exigencia práctica de que toda medida declare explícitamente un fin relativo a la formación integral y a la reinserción del adolescente en su familia o grupo social de referencia,

debiendo a su vez el sistema de justicia juvenil hacer todo lo necesario para que este principio se cumpla efectivamente.

También son relevantes en este modelo socioeducativo de atención conceptos como la integralidad, que involucra una mirada global respecto de ciertos áreas básicas que constituyen al sujeto en toda su complejidad, como es lo cognitivo, lo emocional, lo corporal y lo relacional; y la territorialidad, entendiendo que el territorio es el lugar más adecuado desde donde intervenir, toda vez que allí están presentes las historias no visibles del sujeto de atención, que construyen un cierto sentido cultural; las experiencias y vivencias que pueden dar identidad y pertenencia; y un mundo relacional que puede aportar al sentido más extenso de comunidad.

Otro criterio rector es el enfoque de calidad, pues da cuenta del carácter único de la intervención del servicio y de que nada deja de tener un impacto en los sujetos o de incidir directamente en sus vidas, más aún cuando estamos hablando de niños, niñas y adolescentes que han sufrido diversos tipos y niveles de vulneraciones.

Estos principios se orientan hacia el logro de la reinserción social de los y las adolescentes infractores, que es un objetivo central para el SENAME. Esto requiere que las penas impuestas a los adolescentes hagan posible o, al menos, no obstaculicen su proceso de inserción social. Que se trabaje con el concepto de responsabilización, la que puede expresarse tanto en una internalización del debido respeto a los derechos de terceros, como en una reparación en particular e incluso como una toma de conciencia respecto del impacto de la infracción en la vida del propio adolescente. Y finalmente que se considere la necesidad de reparación del propio adolescente infractor.

#### Derechos de los sujetos adolescentes infractores.

Los principios centrales que se contemplan para la atención de los y las adolescentes inculcados de infracciones a la ley están contenidos en la

Convención de los Derechos del niño y se expresan de la siguiente manera:

1. Todo adolescente detenido tiene derecho a que se le informe el motivo de su detención y a ver la orden de detención, salvo que sea sorprendido en flagrancia cometiendo un delito.

2. Todo adolescente detenido tiene derecho a ser informado en forma específica y clara de los hechos que se le imputan y los derechos que le otorgan la Constitución y las leyes.

3. Todo adolescente tiene derecho a guardar silencio y no puede ser obligado a declarar. Si desea declarar, sólo puede hacerlo ante el fiscal y en presencia de su abogado defensor.

4. Todo adolescente detenido tiene derecho a ser trasladado ante la presencia de un juez, de preferencia de manera inmediata, o, a más tardar, dentro del plazo establecido en la ley.

5. Todo adolescente detenido tiene derecho a un abogado de confianza desde el momento mismo de su detención hasta que se cumpla su condena. Si no lo tiene, el Estado le debe proporcionar un abogado defensor.

6. Siempre, y especialmente mientras esté privado de su libertad, el adolescente tiene derecho a ser tratado con dignidad. Bajo ninguna circunstancia puede ser torturado o tratado de manera cruel o humillante.

7. Todo adolescente imputado de un delito tiene derecho a ser tratado como inocente, hasta que un tribunal determine su culpabilidad.

8. Todo adolescente condenado por un delito grave tiene derecho a que la pena privativa de libertad le sea impuesta sólo como último recurso y por el plazo más breve posible.

9. Ningún adolescente privado de libertad puede ser sometido a castigos corporales, encierro en celda oscura, a penas de aislamiento, así como a cualquier otra sanción que pueda poner en peligro su salud física o mental, o sea degradante, cruel o humillante.

10. Todo adolescente privado de libertad tiene derecho a permanecer separado de los adultos y a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia, visitas o permisos de salida.

11. Todo adolescente tiene derecho a pedir el término o el cambio de una pena privativa de libertad por otra a cumplirse en el medio libre, cuando ello favorezca su reinserción social.

12. Todo adolescente condenado o que ha cumplido su condena tiene derecho a que se le proporcionen oportunidades sociales, educativas y de trabajo para su reinserción social.

#### **1.4 Asociación Cristiana de Jóvenes: Organismo Colaborador del Sename.**

##### Introducción

La Asociación Cristiana de Jóvenes, más conocida por las siglas de su nombre en inglés: YMCA (*Young Men's Christian Association*, *The Y* como se conoce popularmente o *La Guai* como se pronuncia en algunos países americanos) es un movimiento social juvenil de raíces protestantes extendido por todo el mundo. Por sus actividades se puede identificar como una de las mayores y más antiguas ONG. A nivel internacional está integrada por más de 120 organizaciones nacionales autónomas.

La Asociación Cristiana de Jóvenes de Valparaíso es reconocida como institución colaboradora del Servicio Nacional de Menores, el 12 de Diciembre de 1980.

Actualmente es la entidad encargada de la ejecución de la medida preventiva Servicios en Beneficio a la Comunidad, los programas de Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial, sanciones decretadas en el artículo 6° de la Ley N° 20.084, la cual establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por Infracciones a la Ley Penal.

#### 1.4.1 Antecedentes Generales de la Asociación Cristiana de Jóvenes.

Nombre de la Institución: Asociación Cristiana de Jóvenes (YMCA).

Ubicación Geográfica: Calle Freire # 1718, Valparaíso, V Región, Chile.

Fono/Fax: 032-2235729.

La Asociación Cristiana de Jóvenes de Valparaíso es un organismo que forma parte de la Red de colaboradores del Servicio Nacional de Menores (Sename), donde “se inscriben todas aquellas personas jurídicas y naturales que han decidido colaborar con el Sename, en las diversas áreas que el Servicio subvenciona”<sup>1</sup>

La Asociación Cristiana de Jóvenes de Valparaíso, también conocida como la YMCA, es una Organización no Gubernamental, cuyo objetivo principal es:

*“apoyar y crear acciones para colaborar a la superación de estados de pobreza y vulnerabilidad de todo ser humano sin discriminación de edad, sexo, etnia, religión u otras”<sup>2</sup>*

En cuanto a la historia de la institución, en el año 1980, la YMCA Valparaíso es reconocida como Institución colaboradora del Estado en materia de infancia y adolescencia, lo que en la actualidad es llamado colaborador acreditado de las funciones del Servicio Nacional de Menores,

---

<sup>1</sup> Formulación de Presentación de Proyectos, Libertad Asistida Especial, Sede Valparaíso, Casablanca.

<sup>2</sup> Formulación de Presentación de Proyectos, Libertad Asistida Especial, Sede Valparaíso, Casablanca.

trabajando entonces en la línea de la Prevención de la Vulneración de los Derechos del Niño, con un Centro de Atención Diurna (CAD), y en la línea de la Rehabilitación de infractores de ley, con el Programa de Libertad Vigilada.

En el año 2002, en contexto del cambio doctrinal dirigida a la atención del joven infractor de ley, desde la doctrina del menor en situación irregular, hacia la concepción de la infancia y la adolescencia como sujetos de derecho (basado en la doctrina de Protección Integral del Adolescente ), el programa de Rehabilitación Diurna y Libertad Vigilada se convierte en el Programa de Intervención Ambulatoria (P.I.A). Este es un período que se caracteriza por ser una preparación para la puesta en marcha de la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil.

Desde el año 2007, la YMCA de Valparaíso conforme a la ley N° 20.084 Art. 13 y 14, es encargada de ejecutar las sanciones no Privativas de Libertad correspondientes a Libertad Asistida (LA) y Libertad Asistida Especial (LAE), donde en ambas, *el adolescente es acompañado en el programa de actividades socioeducativas y de reinserción social por un delegado. El rol del delegado es orientar, controlar y motivar al joven, y procurar su acceso a programas y servicios necesarios para su reinserción social.*<sup>3</sup>

El objetivo general de ambas medidas se orienta a la integración social del/la adolescente mediante una estrategia socioeducativa, lo que se refiere al encuentro del sujeto con las formas institucionales de inserción social, las cuales pueden implicar la reafirmación y/o construcción de identidad y visualizar un proyecto de vida.<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> Formulación de Presentación de Proyectos, Libertad Asistida Especial, Sede Valparaíso, Casablanca.

<sup>4</sup> Formulación de Presentación de Proyectos, Libertad Asistida Especial, Sede Valparaíso, Casablanca.

Cada adolescente está a cargo de un/a delegado/a que debe realizar un diagnóstico en base al cual se elaborará un Plan de Intervención Individual (PII) para ser desarrollado en el período que dure la sanción, previa aprobación del Juez a cargo.

En la actualidad la YMCA también ejecuta la medida no privativa de libertad de Servicios en Beneficio de la Comunidad que “es la realización de actividades no remuneradas a favor de la colectividad o en beneficio de personas en situación de precariedad. Requiere un acuerdo con el condenado y si no, debe ser sustituida por una sanción superior, no privativa de libertad” ; y además, la medida cautelar personal que “está llamada a asegurar la persona del imputado en el curso del procedimiento”, donde se decreta la sujeción a la vigilancia de una persona o institución determinada, las que informarán periódicamente al juez.

#### **1.4.2 Programa de Libertad Asistida Especial, medida no privativa de libertad ejecutada por la YMCA.**

El Programa de Libertad Asistida Especial, corresponde a una sanción No Privativa de Libertad ejecutada por el Servicio Nacional de Menores, Institución de tipo Pública, colaborando de esta forma en lo que respecta al Área de Responsabilidad Penal Juvenil.

##### **1.4.2.1 Antecedentes Generales del Programa de Libertad Asistida Especial.**

###### **Cobertura**

El Programa de Libertad Asistida Especial, presenta una cobertura del 100% de los Tribunales de la Quinta Región.

La cobertura del programa se extiende a los adolescentes provenientes de las comunas de Valparaíso y Casablanca, los cuales deben asistir a la Asociación Cristiana de Jóvenes, en donde, se encuentran cumpliendo la

condena, asistiendo de 4 a 6 veces por mes a intervención con el delegado/a, en caso de reiteradas inasistencias sin justificación el delegado debe informar el incumplimiento, con lo que el joven arriesga una pena mayor.

#### Vías de Ingreso.

Juzgado de Garantía, Tribunal de Juicio Oral en lo Penal, Corte de Apelaciones, Corte Suprema, Defensoría Penal Pública.

#### Características del Sujeto de Atención.

Adolescentes de ambos sexos que hayan sido condenados por sentencia definitiva firme o ejecutoriada por un Juzgado de Garantía, un Tribunal de Juicio Oral en lo Penal, una Corte de Apelaciones o por la Corte Suprema, por haber cometido uno o más delitos entre los 14 y 18 años de edad, sin perjuicio que al ingresar al Programa LA o LAE sea mayor de 18 años de edad.

#### Número de Plazas

Para ejecutar el Programa Libertad Asistida Especial en Valparaíso, la YMCA en primera instancia contaba con un cupo de 54 jóvenes, actualmente se encuentran insertos en el programa más de 100 adolescentes.

#### Objetivos del Programa en Medio Libre “Libertad Asistida Especial”

##### Objetivo General

Ejecutar la sanción de LAE, en el marco de una acción socioeducativa intensiva, orientada a la integración social del/la adolescente.

### Objetivos Específicos

Desarrollar una oferta socioeducativa orientada a la responsabilización, reparación, habilitación e integración social del adolescente.

Controlar al adolescente mediante las medidas de supervigilancia decretadas por el tribunal.

Desarrollar acciones necesarias para el resguardo de los derechos que asisten a los adolescentes durante la ejecución de la sanción.

Obtener el acceso de los adolescentes atendidos, a la educación básica o media, según corresponda y supervisar la asistencia regular, a fin de contribuir al logro de los objetivos académicos.

Obtener el acceso de los adolescentes a programas de capacitación laboral según demanda específica y realizar gestiones de supervisión seguimiento a fin de motivar su mantención en dicho programa.

Diseñar, ejecutar y evaluar una oferta orientada a que la familia o adulto responsable o significativo, fortalezca competencias parentales destinadas a evitar o disminuir la participación del adolescente en conductas.

Obtener el acceso de adolescentes a programas de participación y ejercicio de derechos, ofertados por las redes sociales y organismos públicos o privados de la comunidad.

Orientar y motivar al adolescente para el ingreso a programas y servicios.

Facilitar y establecer vínculos con las redes sanitarias, cuya finalidad sea brindar tratamiento y rehabilitación en alcohol y drogas, y otros de salud física y mental, cuando así se requiera.

## Estrategias y/o Metodología para la Intervención

Para la ejecución de la sanción de L.A.E. se plantea un quehacer planificado, gradual, que se desarrolle por etapas y que se enmarque dentro de un contexto que reconozca al y la adolescente como sujeto de derechos y deberes y con potencial para alcanzar su autonomía. El quehacer profesional busca acceder más allá de la responsabilización frente a la situación misma de infracción, intencionando en el adolescente el reconocimiento y potenciamiento de habilidades sociales que le posibiliten su adecuada inserción social.

Así la estrategia metodológica se define desde un enfoque *socioeducativo*, en donde la intervención se orienta a preparar y fortalecer al adolescente para su inserción social, teniéndose con esto que no solo se incorpora el reconocimiento de sus derechos propios sino también el respeto por los derechos de terceros. A través de una relación pedagógica que implica un carácter asimétrico, con roles, objetivos y responsabilidades diferenciadas entre los participantes, se pretende que el adolescente comprenda y reflexione críticamente respecto de su conducta infractora y visualice sus implicancias a un nivel personal, familiar y social (daño a terceros); pero también la acción educativa se orienta a promover una acción transformadora, que el adolescente internalice como herramientas recursos personales no solo de orden cognitivo, sino también afectivos. Se espera acceder al conocimiento de la realidad particular de cada adolescente para perfilar una intervención que apunte a potenciar el reconocimiento de sus habilidades y competencias.

En relación al contexto familiar, estratégicamente se releva su importancia dentro del proceso socioeducativo del adolescente a través de la figura de un adulto significativo, que se constituye en factor protector para con éste y que acompaña, apoya y se hace parte de la intervención.

La estrategia metodológica también se sustenta en el componente de la *relación delegado-adolescente*, planteándose el elemento vincular como el sustento para establecer una relación personalizada, de confianza y con mayor intensidad que responda a variables de mayor complejidad presentes en la situación de infracción de los adolescentes sujetos a programa de L.A.E., que busca posesionar al profesional como un otro legítimo, como un interlocutor válido, que reconoce al adolescente desde su individualidad, abriéndose así la posibilidad de gatillar en este la revisión de los significados y referentes con los que se moviliza en su cotidianeidad y promover un proceso de resubjetivación a partir del cual sustentar una intervención que responda a sus necesidades y características personales.

La relación de confianza entre adolescente y delegado debe sustentarse en la claridad de límites que se desprende de la tarea de supervisión y control ejercida por el profesional, por lo que el adolescente es informado, en etapa de ingreso y acogida, claramente respecto de encuadre legal que lo afecta, de las consecuencias del incumplimiento de la sanción y de la responsabilidad que le cabe al profesional y programa acerca de informar respecto de esta situación.

Al involucrar la variable de inserción social dentro de los objetivos de la sanción, se perfila un quehacer en este ámbito que se oriente a promover y activar los recursos necesarios de la red social que le posibiliten a todo adolescente sujeto al programa acceder a programas y políticas públicas para la satisfacción de sus requerimientos. Es importante tener presente la variable de obligatoriedad que en la L.A.E. encuadra la asistencia del adolescente a actividades socioeducativas y de reinserción social comunitaria. Lo anterior se relaciona con la capacidad que debe desplegar el programa para mantener una adecuada y fluida coordinación con todos los agentes e instancias involucradas directamente en la situación de vida del adolescente y en su condición de infractor de ley penal.

Así el programa debe ser capaz de desplegar coordinaciones formales, periódicas y fluidas con entidades relacionadas con lo escolar, educacional, salud, capacitación y laboral, recreación, rehabilitación, etc. y habilitar al adolescente para la inserción.

Metodológicamente se plantean directrices que atraviesan todos los momentos y ámbitos de intervención, dándole sustento y coherencia a ésta y orientando el quehacer hacia la consecución de los objetivos en lo judicial y lo socioeducativo.

*Responsabilización:* este componente se relaciona con la conducta infractora y desde aquí la intervención se orienta hacia la comprensión por parte del adolescente, a través de una revisión autocrítica y reflexiva de sus actos, de la sanción como una consecuencia judicial de su conducta. Se intenta que éste sea capaz de revisar su accionar dentro del contexto de quehacer cotidiano y del contexto familiar que lo acoge, evaluando así los alcances de su conducta y de la sanción tanto a nivel personal, familiar y social. Se torna relevante el trabajo de encuadre que desde el ingreso al programa el profesional debe realizar con el adolescente respecto de su situación judicial y de la medida que lo afecta, lo que permitirá que éste, en conocimiento de las consecuencias de su incumplimiento, decida incorporarse en proceso de intervención propuesto. Para esto importante resulta abordar la significación del acto con que el adolescente se plantea y la incorporación en el análisis de la variable del daño causado a terceros, principalmente debido a la mayor gravedad de su causal de ingreso al programa L.A.E.. Se pretende resituar al adolescente su contexto social, favoreciendo su relación con el entorno y el reconocimiento de los otros también como sujetos de derechos.

*Reparación:* componente que dice relación con abordar la exploración de los posibles efectos que se desprendan del paso del adolescente por el circuito judicial en su experiencia de vida, siendo este componente importante en la tarea de resignificación de conductas que se pretende

gatillar con él.

También se pretende revisar experiencias de vida que den cuenta de situaciones de vulneración de derechos a nivel individual y familiar y que han afectado su adecuado proceso de inserción social y que pueden dar cuenta del involucramiento del adolescente en delitos de mayor gravedad.

*Habilitación:* componente que se relaciona con el enfoque socioeducativo de la estrategia de intervención, ya que se orienta a apoyar proceso de resignificación de conductas y experiencias de vida relacionadas con el elemento infractor y su situación de vulnerabilidad, potenciando el desarrollo de competencias y habilidades sociales que le faciliten su integración en distintos ámbitos de desarrollo educativos, laborales, de capacitación, recreación, etc.

*Integración:* a partir de intervención desplegada desde enfoque de competencias se pretende habilitar al adolescente para enfrentar favorablemente su proceso de acceso a la red y por lo tanto de reinserción social, principalmente en lo educacional y en el caso del programa L.A.E. de la capacitación laboral, siendo esto fundamental para apoyar y promover proyectos de vida en un corto y mediano plazos, alternativos a lo ilícito y con sustento en sus propias capacidades.

La metodología sustentada en lo vincular y socioeducativo resalta la importancia y la necesidad de ajustarse a las características y necesidades de los adolescentes, considerando variables de género, capacidad intelectual, territorialidad (por ej. procedencia área rural, del plan a la ciudad, sectores periféricos), rango de edad, que puede dar cuenta de intereses diferentes (14 a 16-16 a 18), gravedad de la causal de ingreso.

Respondiendo a la premisa de que la intervención es planificada y personalizada, ésta se estructura en etapas; Ingreso y acogida, ejecución y término, así mismo surge como alternativa metodológica, el *trabajo modular* o de subprogramas, a través de los cuales se busca precisar e

intensificar aspectos o temáticas de la intervención relacionadas con la complejidad y gravedad del delito, características y frecuencia de la conducta infractora, visualización de problemáticas de consumo de drogas y/o alcohol, condición de género y con la etapa etárea que vivencian los adolescentes, recobrando de esta forma importancia en cuanto al desarrollo de competencias específicas relacionadas con el manejo de la agresividad y la impulsividad y la negociación y resolución de conflictos.

Respecto de la *variable de género*, metodológicamente ésta se incorpora dentro del quehacer del programa específicamente en lo que dice relación con la elaboración de módulos de trabajo con temáticas específicas que cultural y socialmente aparecen ligadas a lo femenino dada su situación histórica de mayor vulnerabilidad, como por ej. violencia y maltrato, sexualidad y ejercicio de roles tradicionales, espacio privado (familia, grupo de pares, cotidianidad) y ejercicio de roles, vida pública (vida social, laboral, educacional) y ejercicio de roles, intentando desplegar un incipiente proceso reflexivo y de cambio tendiente a alcanzar un creciente poder y control de sus vidas.

También a través del trabajo modular se desarrollarán, con un énfasis mayor dada la potencial larga duración de la sanción en programa de L.A.E., temáticas de derechos y ciudadanía que se enmarcan dentro de componentes de responsabilización y reparación, orientados a informar, problematizar y orientar al adolescente respecto de encuadre legal global en que se encuentra inserto; se plantea abordar temas relacionados con el actual sistema judicial y su funcionamiento (reforma procesal penal) contenidos relevantes de la LRPA, derechos y deberes emanados de las disposiciones principales de la convención de los derechos del niño y contenidos generales relacionados con el tema del maltrato infantil, en sus diversas manifestaciones, a fin de que el adolescente este informado y pueda reconocer indicadores a través de los cuales este se evidencia y puede ser abordado y denunciado.

La estrategia metodológica establece dimensiones de intervención.

*Individual:* La intervención se inicia desde el reconocimiento de las motivaciones y explicaciones a la base de su comportamiento infractor, buscando visualizar el sentido que dicha situación tiene en la vida del adolescente y en la de sus entornos más cercanos. Lo anterior posibilita la reconstrucción y resignificación de experiencias y abre las posibilidades para iniciar el proceso de habilitación para su reinserción.

En lo operativo la intervención estará bajo la responsabilidad de un delegado para cada 14 adolescentes, que contara con la supervisión y apoyo, directo de ser requerido en algunos casos, de un jefe técnico. Se deberán realizar encuentros regulares y periódicos en el lugar de funcionamiento del programa con el joven y adulto significativo si así esta planificado, en los cuales deberá perfilarse y ejecutarse el plan de trabajo propuesto y ratificado por el juez.

*Familiar:* Dado el mayor énfasis que recobra la intervención en L.A.E. se resalta la importancia de contar con un referente dentro del contexto familiar que apoye y acompañe el proceso del adolescente desde su ingreso al programa, formalizando su participación a través de a firma de un acuerdo de trabajo que no se enmarca dentro del contexto de la obligatoriedad de la sanción; se intenta involucrar al adulto significativo como una instancia retroalimentadora y potenciándosele como un factor protector que contenga, acompañe y controle al adolescente en su proceso y que se perfile como un soporte afectivo y social. A través de la intervención se busca potenciar las competencias parentales especialmente las orientadas a la contención y manejo de límites y normas sociales, promovándose el reconocimiento y fortalecimiento de estrategias y habilidades para el ejercicio del rol parental.

Importante también es considerar la dimensión familiar al momento del

ingreso del adolescente al programa cuando éste proviene de una instancia que implique privación de libertad, situación en la cual se deberá reforzar rol de acogida y proceso de reintegración al sistema familiar, recobrando especial importancia aquí la herramienta de visita domiciliaria por cuanto potencialmente permite un mejor conocimiento de la realidad cotidiana del adolescente y su entorno familiar.

*Sociocomunitaria:* La intervención pretende, dada la obligatoriedad que enmarca el accionar en este ámbito, fortalecer lo local dentro del contexto cotidiano del adolescente, resignificando las instancias en que se encuentra inserto y potenciando intensivamente aquellas que pueden constituirse en espacios que favorezcan su proceso de desarrollo.(acceso a programas y políticas publicas) Además al visualizar al adolescente como un sujeto de derechos se plantea promover su derecho de inserción en ámbitos que traspasan su condición de infractor de ley y que apunta mas bien a dar una respuesta a su situación de vulnerabilidad social. Para el caso del programa L.A.E. recobra importancia el acceso que los adolescentes puedan tener al área de la capacitación laboral, por cuanto dada la posible extensa permanencia en programa y considerando que la capacitación laboral se constituye en un canal a través del cual perfilar proyecciones vitales a corto, mediano y largo plazo orientadas a su inserción laboral y su vida independiente, el proceso puede (y debe) ser orientado desde el programa a través de tareas de facilitación, apoyo, control y seguimiento, incorporando, de ser posible, a la familia en esta tarea.

Así se plantea la necesaria y oportuna coordinación del programa con diversas instancias, confeccionando un catastro que permita elaborar una oferta variada y que de respuesta a las características y demandas específicas de los sujetos de atención.

De la apuesta metodológica en espacio grupal.

Al plantear la apuesta metodológica del trabajo grupal se torna relevante la figura del monitor, que es quien tendrá a cargo la ejecución del trabajo modular grupal; esta apuesta metodológica responde a la favorable evaluación de la experiencia desarrollada anteriormente con adolescentes infractores en relación a generar un espacio de acogida y que posibilita el reconocimiento y ejercitación de habilidades sociales ( comunicación, empatía, autoestima, etc.) a partir del compartir experiencias vitales, opiniones, juicios e impresiones; resulta interesante validar el elemento conversacional como herramienta para hacerse notar y respetar ante sus iguales. La metodología se implementa a partir de la perspectiva de los mismos participantes, colocando un tema para la discusión y reflexión, favoreciéndose el dialogo con y entre ellos a través de la utilización de técnicas como representaciones, alegorías, trabajos compartidos, dinámicas de distensión, etc.; resulta oportuno señalar que para la definición de las técnicas a utilizar se debe tomar en cuenta el perfil de los adolescentes participantes, por cuanto predomina en ellos un temor a la participación y al protagonismo en espacios revestidos con mayor formalidad.

### Recursos Institucionales

#### Infraestructura

El Programa Libertad Asistida Especial cuenta con una sede central en la ciudad de Valparaíso, cuya infraestructura se encuentra en buenas condiciones de habitabilidad y es adecuada para la intervención con los jóvenes y sus familias, se cuenta con 3 oficinas para el trabajo de las Delegadas, una oficina para la dirección del PLAE, una oficina para Secretaría y sala de espera, una oficina para computadores, una cocina y una sala de reuniones. Además hay 3 baños (uno para el personal y dos para los (las) jóvenes.

El inmueble ocupa la planta alta de una vivienda antigua patrimonial

ubicada en el centro de la ciudad, en muy buenas condiciones materiales, con luz natural y excelente ventilación.

Actualmente se cuenta con computadores conectados a la red Internet. Hay mobiliario suficiente, adecuado y en buenas condiciones. También se cuenta con TV, equipo de video de música, teléfono y fax.

Considerando el territorio geográfico que tiene el Programa de Libertad Asistida Especial (2 comunas, Valparaíso y Casablanca), se pretende instalar una subsede en la ciudad de Casablanca para la atención de los (las) jóvenes residentes en esa comuna en lo posible ubicada en el sector céntrico para permitir un fácil acceso de estos y sus grupos familiares cuando la situación lo amerite.

En general todas las dependencias que utiliza el Programa de Libertad Asistida proporcionan buenas garantías para preservar la privacidad en el trabajo con los jóvenes en cuanto a la intervención con los delegados y si fuera necesario con los abogados encargados de su defensa.

### Redes y vínculos institucionales

Actores/ sectores con los cuales se coordina.	Área de vínculos y temas a trabajar en conjunto.	Tipos de recurso(s) que se obtienen o se esperan obtener.
--	---	--

<b>1.Municipalidad de Valparaíso.</b>	DIDECO, Oficina de la Mujer, Oficina de la Infancia, Bienes y Servicios otorgado en relación a violencia intra-familiar.	Coordinación Información y acceso expedito a los servicios para el adolescente y su familia.
	OPD . Atención a los jóvenes vulnerados en sus derechos.	Coordinación y acceso expedito de los/as adolescentes con vulneración de Derechos.
	Oficina de Intermediación Laboral .Posibilidad de acceso al empleo.	Información para el adolescente y su familia. Acceso a los servicios ofrecidos (Inscripción).
	Corporación Municipal de Educación Valparaíso. Inserción y reinserción de los jóvenes al sistema educativo.	Acceso a los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.
	Programas de iniciativas y de desarrollo juvenil.	Información y acceso a los programas.
	Previene	Acceso por parte de el/la joven.

<b>Municipalidad de Casablanca.</b>	DIDECO	Acceso a los bienes y servicios que se ofrecen para el/la joven y/o su grupo familiar.
	DAEM , inserción y reinserción al sistema escolar.	Incorporación y manutención de el/la joven al sistema escolar. Acceso a beneficios por parte de los jóvenes.
	Oficina de la Mujer SERNAM.	Acceso a los bienes y servicios para el joven y su grupo familiar.

<b>Área Educación</b>	Centro de Educación de Adultos.	Acuerdos de Inserción de él/la joven. Acuerdo de validación de estudios para los/as jóvenes. Acuerdos para la incorporación de los jóvenes y las jóvenes a modalidades de nivelación de estudios.
-----------------------	---------------------------------	---

<b>Área Capacitación Laboral.</b>	SENCE, Cupos en los cursos.	Acceso expedito a los cursos SENCE.
	Asociación Cristina de Jóvenes de Valparaíso.	Acuerdo de acceso de los/as jóvenes a cursos de capacitación.

<b>Injuv</b>	Programas de desarrollo e iniciativas juveniles	Acuerdo de derivación. de los y las jóvenes
--------------	---	---

<b>2.- Área Salud</b>	Consultorios de Atención Primaria en el tema de Salud Física y Mental.	Coordinación e incorporación de el/la adolescente a los programas de salud física y mental y programas específicos para el/la adolescente.
Área Salud Mental	Consultorio de Salud Mental "El Peral".	Coordinación , acuerdos de derivación de el/la adolescente.
Área Salud-CONACE	Consultorio de atención ambulatorio de drogas "El Peral" para la atención de el/la joven que presente problemas de drogas.	Acuerdos de derivación de el /la joven infractor/a de ley.
	Unidades de corta estadía.	Coordinación y Acuerdos de derivación de los/as jóvenes.
	Programas de tratamientos intensivos.	Coordinación y Acuerdo de derivación de los/as jóvenes.
	Programas residenciales.	Coordinación y Acuerdo de derivación de los/as jóvenes infractores.
	Comunidades terapéuticas.	Acuerdo de derivación de los/as jóvenes.
	Programa de atención de enfermedades de trasmisión sexual.	Coordinación y Acuerdos de derivación de los/as adolescentes .

Recursos Humanos  
Personal Administrativo

Director del Programa  
Jefe Técnico  
Delegados  
Monitor  
Secretaria Contable  
Auxiliar Administrativo

Personal categorizado según profesión u oficio.

Asistente Social  
Psicóloga

Área Profesional Trabajo Social

El Código Orgánico de Tribunales, adscribe en el art. 457 a los Asistentes Sociales, el siguiente rol: *“Los Asistentes Sociales judiciales, son auxiliares de la administración de la justicia, cuya función es la de informar al Tribunal acerca de los aspectos sociales, económicos, ambientales, educacionales y demás que se les requiera, con respecto a las partes o a los hechos y situaciones que han provocado el conflicto o la conducta irregular de los individuos”.*

Dicho rol debe compatibilizarse con los:

- Roles determinados con la profesión.
  
- Roles exigidos por los usuarios y de cuyo ejercicio surge el compromiso profesional.

Es así como se privilegia, en la coordinación y trabajo en equipo, esfuerzos conjuntos para asumir el ser:

- Educador Informal, centrado en dar énfasis a la orientación, capacitación, formación integral.
  
- Terapéutico Familiar, orientado al tratamiento de relaciones humanas y de comunicación, consejería, terapia centrada en la tarea, afianzamiento del rol de padres, de hijos, de la pareja entre sí, etc.
  
- Socializador, orientado a colectivizar la prestación y calidad de los servicios, socializando el uso y aprovechamiento de los recursos y redes de apoyo en general.
  
- Agente de Cambio, al propiciar, participar y dinamizar modificaciones cualitativas, en personas, organizaciones, etc.
  
- Mediador, propiciando las resoluciones humanas positivas en conflictos interpersonales, afianzando el diálogo, la comunicación, asertividad, etc.

# CAPÍTULO II

## DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

**CAPÍTULO 2: DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.**

## **2.1 Formulación y Fundamentación del Problema de Investigación.**

La participación de adolescentes de entre 14 y 18 años en hechos ilícitos resulta ser un problema social complejo y creciente. Esta situación permite la consolidación de una política pública en materia infanto juvenil que logra contextualizar el sistema punitivo de los jóvenes infractores de ley, contextualización que comienza en el siglo XVII en donde se establece una relevante diferenciación entre dos conceptos claves en esta temática; infancia, la cual debe satisfacer sus funciones de control y socialización a través de dos grandes instituciones tales como la familia y la escuela, y los menores; para los cuales fue necesaria la creación de una instancia diferenciada de control socio-penal; el Tribunal de Menores, constituyéndose así la génesis de la historia moderna del control de esa categoría catalogada como vulnerable, entre ellos; niños, niñas y adolescentes, considerados como objeto de protección - represión.

A fines del siglo XIX la percepción de incremento y creciente gravedad de las infracciones cometidas por adolescentes y niños ocasionó un cambio radical en la relación del Estado y la sociedad con los adolescentes, surge de esta forma la delincuencia juvenil como un fenómeno representativo de ámbito mundial.

Se expresa un salto cualitativo fundamental en la consideración social en el tema infanto juvenil a través de diversas doctrinas y convenciones fundamentales para el tratamiento de esta problemática, entre ellas; la “Doctrina de la Protección Integral de los Derechos de la Infancia”, la cual se compone de un conjunto de instrumentos jurídicos de carácter internacional, la “Convención Internacional de los Derechos del Niño” (CIDN), la cual es adaptada por la Asamblea General de Las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989, y aceptada por el gobierno chileno y ratificada en Agosto 1990, las “Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia Juvenil”, también denominadas

“Reglas de Beijing”, cuyas orientaciones fundamentales señalan la importancia de una política social juvenil constructiva para la prevención del delito y la delincuencia juvenil, haciendo referencia a la necesidad de perfeccionar el sistema judicial juvenil; “Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para los Jóvenes Privados de Libertad”, determinado que el sistema de justicia para los menores de edad deberá respetar los derechos y seguridad de ellos y fomentar su bienestar físico y mental, difundiendo por primera vez, que el encarcelamiento deberá usarse como último recurso y por el período mínimo necesario, y limitarse a casos excepcionales, por último, las “Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil” conocidas como las “Directrices de Riad”, las que consideran la necesidad de que toda la sociedad procure un desarrollo armonioso de los adolescentes, y que estos desempeñen una función activa y de asociación en la sociedad no siendo considerados como meros objetos de socialización o control.

En Chile, el 8 de Marzo de 1967 se legisla en esta materia publicándose la ley N° 16.618. En el mes de Junio del año 2007, se produce en nuestro país un cambio normativo, implementándose la Ley N° 20.084, denominada Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, creándose por primera vez en nuestra historia, un sistema de responsabilidad penal especial para los adolescentes entre 14 y 18 años, coherente con la Convención de Derechos del Niño, la que busca crear un sistema especializado, el cual está pensado para que la mayor cantidad de las condenas sean cumplidas en un entorno libre, ya sea en un régimen de condena semicerrada o un régimen de libertad asistida, siendo la condena privativa de libertad la excepción a esta forma de aplicar la ley.

Siendo el propósito de la Ley, según el Artículo 20, “Hacer efectiva la responsabilidad de los adolescentes por los hechos delictivos que cometan, de tal manera que la sanción forme parte de una intervención socioeducativa amplia y orientada a una plena integración social”.

Ampliando la mirada hacia Latinoamérica y enfatizando en ciertas cifras estadísticas, la edad promedio del primer delito ha bajado de 15 a 12 años<sup>5</sup>, y en nuestro país, según cifras entregadas por Fundación Paz Ciudadana, de un total de 143.806 aprendidos por Carabineros de Chile en el año 2008, 25.411 son menores de 14 años, en los delitos de mayor connotación social, tales como violación, homicidio, hurto, robo con fuerza, robo con violencia y lesiones.

El adolescente imputado de delito que enfrenta el sistema de justicia penal, se expone a vivenciar un proceso de desocialización, el cual tiene directa relación con la sanción impuesta y el delito cometido, por lo que *“la rehabilitación y la reinserción se alza en el escenario delictivo juvenil como un elemento clave, dado que la mayor parte de las infracciones cometidas por este grupo etáreo, se refieren a delitos menores (correspondiendo los hurtos al 47% de los casos), por ende, es razonable pensar que las sanciones privativas deberán ser utilizadas con discrecionalidad, tal como establece la ley, predominando medidas de derivación y cumplimiento en el medio libre.”*

Por lo tanto, la problemática que será abordada implica lo siguiente:

El mundo de los jóvenes infractores de ley, desde su relación con el Sistema de Responsabilización del Servicio Nacional de Menores, SENAME y con su entorno social. Pretendiendo obtener a través de su discurso las representaciones sociales y la orientación que adquieren de estas en sus vidas, con el propósito de conocer su opinión respecto de la reincidencia y elaborar propuestas para su reinserción.

## **2.2 Pregunta Significativa**

*¿Cuáles son los factores que influyen en los jóvenes infractores de ley en*

---

<sup>5</sup> Risolidaria Penitenciario, Rehabilitación y reinserción social, Gendarmería de Chile.

*las representaciones sociales, que les orientan hacia la reincidencia criminológica?*

## **2.3 Objetivos de Investigación**

### Objetivo General

Conocer y describir los factores que influyen en las representaciones sociales de jóvenes infractores de ley, en cuanto a su relación con la delincuencia y la reincidencia.

### Objetivos Específicos

- a) Describir la percepción que los Jóvenes en proceso de Reinserción social tienen sobre la delincuencia y la reincidencia, por medio del discurso articulado a partir de ellos.
- b) Elaborar criterios orientados a la construcción de estrategias de Reinserción Social, para los jóvenes sancionados con penas no privativas de libertad, aportando así a la disminución de la reincidencia.

## **2.4 Marco Teórico Referencial**

### 2.4.1. Sujeto Joven Infractor de Ley.

#### Conceptualización.

La adolescencia es una etapa del desarrollo humano que comienza con la pubertad y tiene expresiones biológicas, psicológicas y sociales. La duración de la etapa de la adolescencia es variable, irregular y no tiene límites exactos, siendo posible definir al grupo adolescente como la población comprendida entre los 10 y 19 años.

Por lo tanto, los sujetos jóvenes infractores de ley, en definitiva y según la norma jurídica actual de nuestro país, serán aquellos adolescentes mayores de 14 y menores de 18 años, a quienes se les puede exigir una responsabilidad especial, adecuada a su carácter de sujeto en desarrollo.

Más aún, el término infractor (del latín “el que rompe”) será asociado a aquella persona que ha infringido la ley, una ley de la sociedad a la cual pertenece, por lo que da referencia a la problemática legal y jurídica que le sirve de contexto.

Esta infracción de ley se refiere a una conducta problemática del adolescente, la que se encuentra condicionada por tres aspectos: maduración, aprendizaje y ajuste social.

Las conductas de los adolescentes, adaptados o problemáticas, son una consecuencia del aprendizaje que tiene lugar en el medio familiar, escolar, social y comunitario, en el que éste vive y se desenvuelve.

El desarrollo del adolescente se produce inevitablemente mediante crisis y conflictos, los cuales serán persistentes y duraderos si el adolescente no satisface ciertas necesidades, las cuales según la autora Carmen Arbex son las siguientes:

**Necesidad de Reafirmación.**

El adolescente quiere un reconocimiento propio y diferenciado, quiere tener su personalidad que desarrolla condicionado por su ideal o modelo, su realidad y las limitaciones que esta presenta y su grupo, los cuales

fundamentalmente son amigos de influencia creciente frente a la decreciente de la familia. Así surgen determinadas indumentarias o estilos ; o la ejecución de determinadas actividades a las que, como prueba de valor, se somete.

Todo ello reafirma la ventaja de la actitud receptiva, de aceptación no crítica ni de compadreo, en el abordaje del adolescente que fácilmente vive enfrentado con el adulto.

Necesidad de Transgresión.

El acto de transgredir se presenta más en la etapa de la adolescencia que en las otras etapas de la vida.

Esta transgresión tiene una doble vía, por un lado una involuntaria y por otro una deliberada, haciendo referencia a las acciones de quebrantamiento, violar un precepto, ley o estatuto.

Necesidad de Conformidad Intra-grupal.

El grupo de iguales pasa a ser un elemento de referencia fundamental para el adolescente.

La experimentación precoz con el tabaco, el alcohol y otras drogas tiene lugar dentro del grupo de iguales.

El adolescente adquiere una mayor orientación social y dependencia de sus amigos del grupo y se observa una mayor tendencia a la conformidad con el mismo.

#### 2.4.1.1 La Delincuencia Juvenil en el Contexto Socio-Cultural.

##### Conceptualización.

La palabra delincuencia procede del origen latín y se refiere a un conjunto de infracciones de fuerte incidencia social cometidas contra el orden público, por lo que es un concepto que se observa desde el ámbito de la

legalidad, según la frecuencia y la naturaleza de los delitos cometidos.

Nuestro sistema de responsabilidad penal actual al momento de determinar la culpabilidad y los métodos de sanción que le serán aplicados al infractor considera el carácter y la significación del acto delictivo y la edad del sujeto que comete el delito.

De ahí que, la delincuencia juvenil será definida como aquella modalidad de conducta inadaptada en la que existe un acto delictivo cometido por un sujeto mayor de 14 y menor de 18 años de edad.

Por consiguiente, el sistema jurídico que actualmente rige en nuestro país permite la agrupación de adolescentes infractores según el delito cometido, decretando la siguiente clasificación:

Adolescentes que cometen delitos de edad y de escasa gravedad, es decir, adolescentes infractores cuyas acciones delictivas son atribuidas a características normales de esta etapa de la vida.

Adolescentes que cometen delitos de mediana gravedad, por lo que, se encontrarían en una etapa intermedia en el desarrollo de una opción delictiva, con importantes elementos de falta de responsabilización.

Adolescentes con una avanzada carrera delictiva, en este grupo las infracciones graves representan un paso adelante en una opción delictiva respecto de las de mediana gravedad. En términos aproximados, correspondería a la sumatoria de delitos graves y crímenes.

### Teorías Asociadas a la Delincuencia.

#### Teoría de Asociación Diferencial<sup>6</sup>.

El comportamiento de los delincuentes adolescentes no puede explicarse

---

<sup>6</sup> West, Donald, 1970, La Delincuencia Juvenil, Barcelona, Editorial Labor.

con tanta facilidad, esta situación se produce como consecuencia de la diversidad de factores que actualmente originan la conducta delictiva además del aumento en la gravedad de sus efectos.

Existen diversas teorías que a través de sus postulados nos incitan a la comprensión de este fenómeno, entre ellas se encuentran las teorías psicológicas, las que sugieren que la insuficiencia de amor o de atención en el cuidado del niño es una causa probable de la distorsión permanente de la personalidad que prepara el camino delictivo para años posteriores.

Desde otra perspectiva, las teorías sociológicas, representadas por Merton y Cohen, explican que el comportamiento delictual se justifica por la injusticia social que afecta a aquellos sujetos que pertenecen a estratos sociales bajos y son obligados a adaptarse a las normas sociales sin gozar de ninguno de sus beneficios.

Además estas teorías consideran que la vida delictiva es algo que tiene que aprenderse a través de la experiencia, vale decir, el que un sujeto se convierta en un sujeto delincuente o no delincuente, depende del ambiente en que se haya criado.

Siendo este el principal postulado de la teoría de la “Asociación Diferencial”, expuesta por primera vez por Edwin Sutherland, los principios de esta teoría han sido censurados y a la vez alabados. En la elaboración de esta teoría se debió considerar la edad del delincuente en potencia y la posición de este en la sociedad para analizar de que forma influyen las personas que el rodean en el aprendizaje que está realizando.

Los grupos de adolescentes infractores fueron influyentes en la elaboración de estos postulados, ya que fue necesario discernir una progresión que varía “desde un deporte hacia un negocio”, desde pequeños delitos cometidos en el estímulo del momento hasta operaciones organizadas y ejecutadas con suma habilidad, llevadas a cabo con el

mínimo de riesgo y el máximo de provecho.

Esta teoría sociológica manifiesta que los jóvenes se convierten en delincuentes al aprender las conductas desviadas de su grupo de pares y al ver como referentes adultos importantes para ellos infringen la ley. Así, los jóvenes con “mala escuela” y “mal barrio” entran en contacto con excesiva frecuencia con personas de más edad, de claras actitudes antisociales, de quienes aprenden a rechazar los principios legales y adquieren habilidades en la infracción de las reglas y en la evasión. El delincuente aspira al dinero, a la buena posición social y a la felicidad de la misma manera que cualquier otra persona, pero sus relaciones personales especialmente aquellas que le han enseñado los medios ilegales para tales fines han sido más fuertes.

#### Teoría de David Lykken<sup>7</sup>.

Un postulado aún mas moderno y del cual todavía se cuestiona su verosimilitud es aquel propuesto por el genetista conductual David Lykken el año 1995, el cual se refiere a un modelo del comportamiento antisocial basado en las dificultades temperamentales de los delincuentes. Los rasgos considerados son impulsividad, ausencia de miedo y búsqueda de sensaciones<sup>8</sup>.

Según Lykken un alto nivel de estos rasgos dificultaría el proceso de socialización, se dificulta el desarrollo de la conciencia, siendo temperamento y socialización dos conceptos relacionados.

Herrero (2002) sugiere que la adolescencia es una fase del ciclo vital en la que la expresión de las dificultades de temperamento y, por lo tanto, la vulnerabilidad al comportamiento antisocial son muy intensas.

---

<sup>7</sup> ¿Es verosímil la teoría de la delincuencia de David Lykken?, Universidad Oviedo, España, Oscar Herrero, Roberto Colom, 2006.

<sup>8</sup> ¿Es verosímil la teoría de la delincuencia de David Lykken?, Universidad Oviedo, España, Oscar Herrero, Roberto Colom, 2006.

Según un estudio realizado, delincuentes adultos sometidos a un análisis, expresan elevados niveles de impulsividad, es posible que esto fuese así en su juventud, y que estos rasgos temperamentales les hicieran mas vulnerables a las oportunidades de delinquir que encontraron en su medio.

Por ende, según este postulado, el resultado final de la acción de los jóvenes delincuentes dependerá de una compleja relación entre su vulnerabilidad y las oportunidades que les ofrezca el ambiente.

#### 2.4.1.2 Subcultura Delictiva.

Aquellos grupos que forman parte de la sociedad y que se apartan o rechazan las conductas de la mayoría son denominados “subculturas”, las cuales se desarrollan para reflejar los problemas comunes, metas y experiencias que comparten los miembros de una agrupación. Culturalmente son denominadas como unidades específicas formadas por comunidades o grupos humanos cohesionados por una variable social como por ejemplo la actividad delictiva.

Los adolescentes de estratos sociales bajos que se enfrentan a una sociedad que les ofrece muy pocas oportunidades de superación, ya sea, educacionales o laborales, se encuentran mas propensos a desarrollar una subcultura delictiva. Una vez insertos en la subcultura delictiva violan las normas y leyes convencionales de la cultura dominante y dentro de sus respectivos grupos ganan prestigio por estas acciones, incluso, se ajustan y actúan conforme a las normas y reglas que desarrollan dentro de la subcultura delictiva, la que se basa en valores que les permiten generar formas de respeto y lograr un sentido de identidad.

#### Identidad<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> Larrain, Jorge, 2001, *Identidad Chilena*, Santiago, LOM Ediciones.

El concepto de identidad en su enfoque culturalista, nos permite reconstruir la identidad en movimiento que se genera con las experiencias de los sujetos a partir de lo pasado, lo presente y las imágenes del futuro.

La identidad otorga al sujeto diversas posibilidades de re-construirse constantemente, a la vez que se modifica su entorno. Es decir, la identidad se modifica y se transforma, se mueve junto a las experiencias del sujeto, en la que interactúa y se contrapone con otros.

El concepto de identidad que se pretende de G. H. Mead, se da énfasis a que los sujetos no se contraponen completamente a la sociedad, sino que las normas permiten precisamente que la sociedad exista, para existir en un común se necesita de otros, con quienes se comparten construcciones sociales y culturales que permiten estar en un mundo común.

#### La identidad: desde un contexto cultural.

La corriente de pensamiento culturalista, destaca el carácter problemático de la identidad, situándola como una constante búsqueda, en la cual se representan diferentes herencias culturales que hemos recibido y que continuamos absorbiendo. La identidad es un proyecto que se construye día a día, sin esencias elementales, sino como una superposición de tradiciones, pensamientos e ideologías provenientes de distintas partes del mundo social y cultural.

Jorge Larraín define la identidad como un proceso social que se constituye por tres elementos, un elemento cultural, uno material y uno social.

Con relación al elemento cultural, las identidades se definen por categorías compartidas con significado culturalmente definido, así se puede definir la identidad a partir del sexo, género, etnia, clase social, es lo que se llama identidades culturales o colectivas. De esta manera las personas pueden

reconocerse partícipes o miembros de determinadas categorías, que a la vez hacen posible la pertenencia a algún grupo.

Por su parte el elemento material, sitúa al sí mismo desde las cualidades de las cosas materiales. De esta manera el sí mismo se define desde lo que posee, las cualidades o características de los elementos materiales pueden llegar a ser atribuidas a la persona que la posee.

La forma de vestir de un sujeto otorga cierta identidad, es la manera de presentarse a los demás, es un filtro que se usa para enfrentarse a los otros, de este modo hay un resguardo del sujeto y una barrera con el mundo social. El cuerpo forma parte de la intimidad y las ropas un elemento que acompaña a ese cuerpo.

Como último elemento, lo social define la construcción de la identidad en referencia a “los otros”, cuyas opiniones son internalizadas y cuyas expectativas se transforman en las propias auto-expectativas, también son aquellos respecto a los cuales queremos diferenciarnos. Podemos referirnos a “nosotros” y también a “ellos” en tanto se esta poniendo parte o diferenciándose de aquellos otros.

### Construcción de Identidad Juvenil.

En este sentido la identidad tiene que ver con la manera en que individuos y grupos se definen a sí mismos al querer relacionarse - "identificarse"- con ciertas características.

Según Erikson, la búsqueda de identidad se define como una concepción coherente del yo, formada por metas, valores y creencias con las cuales la persona está solidamente comprometida. Al interior de esta búsqueda de identidad el adolescente necesita resolver la “crisis” de la identidad frente a conflicto de identidad, para lograr convertirse en un adulto único con un

sentido coherente del yo y un papel que sea valorado en la sociedad.

Por ende, deben establecer y organizar sus habilidades, necesidades, intereses y deseos de forma que puedan ser expresados en un contexto social, siendo la construcción de la identidad juvenil un proceso personal, y frecuentemente grupal que se distorsiona cuando las bases del desarrollo de la identidad son deficitarias y como consecuencia la identidad del adolescente se construye de modo confuso, incompleto y parcial, con sentimientos de desvalorización personal y exclusión social, siendo éste más vulnerable y propenso a adoptar conductas de riesgo.

Según Krauskopf, existen condiciones para la construcción de una identidad juvenil, entre ellas:

Ejercicio de los derechos juveniles

Expresiones de sus capacidades de iniciativa

Aprendizaje de estrategias de anticipación de resultados

Inclusión del manejo de las consecuencias

Desarrollo de habilidades de negociación y toma de decisiones

Oportunidad de solucionar problemas y cuidado mutuo.

El grado de conflicto que se presenta en la formación de la identidad juvenil es normal, lo cual explica la aparente naturaleza caótica de gran parte de la conducta adolescente.

### Construcción de Identidad en jóvenes infractores de ley desde la subcultura popular delictiva.

Los jóvenes que han infringido la ley no se encuentran en total contraposición con la sociedad y sus normas, sino que se desencuentran con la cultura dominante, modificando las maneras de entenderla y de actuar frente a ella. Por ello, que al hablar de la identidad de un sujeto o una colectividad, se estará haciendo referencia a la cultura en que participa aquel sujeto o grupo social. Las identidades personales no

pueden estar aisladas de las identidades colectivas.

La "subcultura popular delictiva" ,a la cual pertenecen los jóvenes infractores de ley, se caracteriza por poseer un lenguaje especial , que para ellos es "usual" o "natural" y no corresponde a un ámbito especializado dentro de su realidad cotidiana.

Loa jóvenes que pertenecen a esta subcultura se traspasan una serie de actitudes y lenguajes, usados como herramienta eficaz para desempeñarse competentemente en el mundo que enfrentan cotidianamente.

Referente a las conductas antisociales recurren a la delincuencia común como una estrategia "válida" para el logro de sus metas.

Esta manifestación subcultural, asociada al delito, propia del mundo "popular" se caracteriza por los siguientes elementos, a nivel cognitivo:

Con la finalidad de otorgarle otra connotación a su actividad delictiva los jóvenes que se identifican con esta subcultura se apartan de las distinciones dicotómicas tradicionales entre "lo normal/anormal", "lo correcto/incorrecto", "lo bueno/malo", para pasar a otras distinciones propias de esta subcultura popular delictiva y que orientan su accionar como "lo esperado/no esperado", "lo pillable/no pillable", "lo aprovechable/no aprovechable", "lo robable/no robable", etc.

Esto hace explicable el que la actividad delictiva, el delito, que para nosotros cae bajo la categoría de lo "ilícito", "incorrecto", "anormal" o, sencillamente "malo", dentro de la categorización de esta subcultura aparezca dentro de lo "esperado", siendo considerado como una estrategia válida para alcanzar las metas fijadas. El delito, por tanto, es catalogado como un significado "legítimo".

Referente a su conducta transgresora los sujetos infractores de ley valoran la "violencia" y la agresión --tanto física como verbal-- como una estrategia válida para hacerse respetar, alcanzar prestigio o, sencillamente, sobrevivir.

Los sujetos pertenecientes a esta cultura poseen, dominan y utilizan ciertos conocimientos respecto a la actividad delictiva, principalmente en torno a su categorización de acuerdo a:

Grado de peligrosidad, grado de recompensas.

La actividad delictual (en su cantidad y grado de peligrosidad que representa) aparece como un símbolo de prestigio frente a los demás, a través del cual obtienen un cierto reconocimiento de los sujetos con los cuales comparten la actividad delictiva.

Además respetan ciertos principios propios de esta subcultura, tales como: "Un choro no golpea jamás a su madre", "Un choro nunca es violeta (es decir, comete una violación). Si lo hace al caer, paga en la cana (cárcel)", "Un choro nunca es doméstico, esto es, alguien que roba a sus propios vecinos, en su vecindario", "Un choro nunca se va de cogote, esto es, confiesa ante el interrogatorio policial su participación o la de otros compañeros en un acto delictual", "Un choro jamás deja que lo pasen a llevar".

Un elemento de socialización en esta subcultura es la habilidad social de distinguir, en una situación de interacción dada, quién es la persona que "la lleva", es decir, quién posee la autoridad (tanto legal como simbólica) en dicha situación.

Además es común encontrar en los sujetos infractores de ley la presencia de marcas corporales propias de esta subcultura (según tipología y cantidad).

Referente al lenguaje no verbal un rasgo muy claro de la pertenencia y socialización en la subcultura delictual lo constituye la "mirada", una

mirada que siempre está buscando algo, acuciosamente, registrando y procesando todo lo que ocurre en el entorno, una mirada siempre atenta y registradora. Se asocia a este rasgo una "hiperkinesia" aprendida que permite crear las condiciones para "sacar" algo, con sorpresa, en el desconcierto producido.

Los sujetos jóvenes que delinquen perciben de la actividad delictiva, no como una "circunstancia", sino que como una estrategia de vida válida.

Poseen una proyección hacia la vida futura caracterizada por el desinterés, el fatalismo y la ausencia de planificación y consideran y aceptan la muerte y el castigo como parte del "mundo de lo esperado" (es decir, lo legal) en su vida cotidiana.

Para ellos es importante tener amigos o parientes en cana, y evaluar esto como un elemento que le asigna respeto, y que les hace sentirse "protegidos" y "seguros" en el mundo en que se mueven.

#### 2.4.2 Ley de Responsabilidad Penal Adolescente en el Contexto Socio-Jurídico.

El 7 de Diciembre del año 2005 se publica en el Diario Oficial, la Ley N° 20.084, denominada Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, cuyo propósito según el artículo 20 es "hacer efectiva la responsabilidad de los adolescentes por los hechos delictivos que cometan, de tal manera que la sanción forme parte de una intervención socioeducativa amplia y orientada a la plena integración social".

Esta norma jurídica recoge los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada en Chile en 1990, trazando una línea de continuidad entre la infancia y la condición de ciudadanía.

La aplicación de esta ley se dirige a los sujetos de atención que sean adolescentes de ambos sexos que al momento de la comisión de un delito

sean mayores de 14 y menores de 18 años, deben ser imputados de la comisión de un delito y sometidos a medida cautelar y que sean responsables penalmente de la comisión de un delito.

Con este sistema se permite la aplicación de un Modelo Jurídico alternativo al correccional o protección de menores, que se denomina “Modelo Jurídico de la Responsabilidad”, colocando en el centro la responsabilización de los adolescentes por el ilícito cometido.

El Modelo Jurídico de Responsabilidad Adolescente posee ciertos supuestos básicos, tales como:

- El reconocimiento general de los derechos individuales y las responsabilidades de los adolescentes.
- Las garantías del proceso jurídico, entendido en el marco de los derechos humanos y mas precisamente en el marco de los derechos especiales reconocidos a la infancia y a la adolescencia.
- Un sistema de sanciones o respuestas penales proporcionales que los menores de edad deben asumir, considerando las particularidades de su proceso de desarrollo “Adolescencia”.

Además existen ciertos principios generales, los cuales se refieren al aspecto legal, a la reinserción social, a las sanciones impuestas y a la ejecución de estas y a los derechos de los adolescentes.

Estos principios son los siguientes:

- Se le otorga al sistema de justicia juvenil la calidad de especializado, ya que, opera separando las funciones asistenciales del Estado, de aquellas que corresponden a una respuesta penal para infracciones de ley, por lo que, todos los actores que intervengan en las causas de los adolescentes, deberán ser capacitados. Por lo tanto, los jueces, fiscales y defensores que tengan jurisdicción sobre este tipo de causas deben contar con un

profundo conocimiento de esta materia. Las instituciones policiales deben tener programas de formación y perfeccionamiento en este ámbito.

- Predomina la intervención judicial mínima, el ámbito penal es específico, por lo cual trata lo relacionado con las características propias del delito cometido por el sujeto.

- Si bien la reinserción social de los adolescentes incorpora el acceso a educación, capacitación y en general servicios sociales, dicho acceso corresponde a las políticas sociales, el cual deberá ser garantizado durante la ejecución de las sanciones y aplicación de medidas cautelares.

- Se establecen límites de edad para la responsabilidad penal, determinando un rango de edad que fluctúa entre los 14 y 18 años de edad, reconociendo la responsabilidad del joven frente a su conducta, es decir, la capacidad de identificar y hacerse cargo de los efectos de esta.

- Se ejecutan las sanciones conformes a derecho, avalando el reconocimiento de garantías especiales a los adolescentes, reconociendo su calidad de sujetos en desarrollo, diversificando las sanciones, diversos tipos de sanciones, con distintas modalidades de ejecución.

- Se centra en el acto y no en la personalidad o peligrosidad del joven. Por lo tanto, supone que la conducta infractora no es consecuencia necesaria de una identidad delictual, sino un acto ilícito puntual que no abarca toda la experiencia del joven. La sanción tiene una duración y un límite en los principios que resguardan los derechos fundamentales de los adolescentes.<sup>10</sup>

Por lo que, el contenido de la Ley N°20.084 regula, la responsabilidad

---

<sup>10</sup> Gobierno de Chile/Sename. Departamento de derecho y responsabilidad juvenil. Orientaciones técnicas para los Centros de Internación Provisoria, de cumplimiento de condenas y semicerrados. Publicaciones, 2006.

penal de los adolescentes por los delitos que cometan, el procedimiento para la averiguación y establecimiento de esta responsabilidad, la determinación de las sanciones procedentes y la forma de ejecución de tales sanciones.

Referente a las sanciones, estas se clasifican en aquellas no privativas de libertad, aquellas privativas de libertad y aquellas accesorias.

Dentro de las sanciones no privativas de libertad, se encuentran los siguientes programas, Libertad Asistida Especial, Libertad Asistida, Reparación del Daño, Servicios Comunitarios, Multa y Amonestación.

Las sanciones privativas de libertad comprenden el internamiento en régimen cerrado y el internamiento en régimen semicerrado.

Como sanciones accesorias se considera la prohibición de conducir vehículo motorizado y el tratamiento de drogas.

La determinación de las sanciones se regula a través de ciertos criterios, entre ellos<sup>11</sup>:

- la gravedad del ilícito del que se trate.
- la calidad en que el adolescente participó del hecho.
- la concurrencia de circunstancias atenuantes.
- la edad del adolescente infractor.
- la extensión del mal causado con la ejecución del delito .
- la idoneidad de la sanción para fortalecer el respeto del adolescente por los derechos y libertades de las personas y sus necesidades de desarrollo e integración social.

Las sanciones privativas de libertad deben aplicarse en forma excepcional, solo en los casos expresamente previstos y siempre como último recurso.

---

<sup>11</sup> Informe sobre el proyecto de Responsabilidad Penal Juvenil aprobado por el Congreso.

#### 2.4.2.1 Discernimiento v/s Responsabilización.

La Ley N° 20.084 crea un sistema que pretende la rehabilitación, educación y la reinserción del adolescente infractor en la sociedad, implantando una considerable innovación que consiste en el retiro del adolescente de la normativa estricta del Código Penal, concluyendo que el Sistema de Justicia Juvenil y las sanciones en nuestro país sólo serán aplicables a los adolescentes mayores de 14 años y menores de 18 años que cometan infracciones a la ley penal, por lo que se rebajan los límites de edad y se pone fin al trámite del discernimiento.

Antes de la modificación del régimen legal los menores de 16 años estaban exentos de responsabilidad penal y los mayores de 16 y menores de 18 años también lo eran si se les declaraba sin discernimiento, entendido desde el método tradicional como la capacidad de culpabilidad o imputabilidad, según la posesión de la madurez necesaria para comprender el carácter ilícito de la propia conducta y la capacidad de autodeterminarse de acuerdo a tal comprensión, mientras que, desde el método de utilidad social se transforma en sinónimo de peligrosidad, por que la falta de discernimiento debía declararse en aquellos jóvenes con posibilidades de readaptación social y con discernimiento a aquellos adolescentes que carezcan de esas posibilidades, dicho en otros términos que sea considerado peligroso para la sociedad.

Por consiguiente, se hacía necesaria la existencia de tres niveles necesarios para llegar a la convicción de que un adolescente ha obrado con discernimiento en el hecho ilícito que se le imputa. Los cuales serían los siguientes: capacidad de comprender lo injusto, capacidad de autodeterminarse conforme a esa comprensión, y imposibilidad de reintegración social.

Por ende, se elimina el proceso de discernimiento, y se aplica el sistema

de responsabilización penal, estableciéndose las siguientes situaciones:

- Si el adolescente es mayor de 14 años es imputable, irá al tribunal, será acusado por un fiscal, tendrá derecho a defensa y jueces, lo que determinarán si es inocente o culpable, le aplicarán penas menores a las aplicadas para mayores de 18 años, aunque se trate de similares delitos.

- Si el adolescente es menor de 14 años, es considerado inimputable y es derivado a los Tribunales de Familia, los cuales deciden si se requieren Medidas de Protección y/o Programas de Reinserción, debido a su escasa o nula capacidad de discernimiento.

Esta modificación legal produjo como consecuencia que durante el primer año de vigencia de la ley N° 20.084 el número total de menores de edad que ingresan a la Defensoría Penal Pública aumentara debido a la incorporación del segmento etéreo de los 14 y 15 años.<sup>12</sup>

Este sistema de responsabilidad penal surge a partir de la capacidad de los adolescentes de reconocerse como sujetos de derechos y personas responsables y culpables de optar por infringir la ley penal, incrementando la facultad del adolescente de dar cuenta de sí mismo y mantener una cierta imagen ante la sociedad.

Materializándose el concepto de responsabilización mediante el encuadre en la sanción penal, explicitando al adolescente el motivo de su ingreso, las condiciones en que se abordará el contenido obligatorio de la sanción y la gradualidad de su ejecución, abordando además un trabajo de confrontación del adolescente con el acto delictual cometido.

### 2.4.3 Reinserción Social.

---

<sup>12</sup> Fuente, Base de Datos, AUPOL, Carabineros de Chile, Fundación Paz Ciudadana.

El término *reinserción social*, designa la finalidad sistémica de rearticulación fortaleciendo los lazos o vínculos de los jóvenes infractores de ley con las instituciones sociales convencionales básicas: familia, escuela y trabajo.

Además puede ser entendida como un constructor multidimensional, que describe el estado global de situación del joven infractor de ley, en tres dimensiones básicas de su proceso vital de desarrollo: individual, micro social y mezo-macro social.

Se orienta hacia el desarrollo de habilidades y competencias de los adolescentes en el marco del acceso a derechos económicos y sociales que garanticen el acceso a las oportunidades.

La dimensión individual implica las variables e indicadores relativos a las conductas, habilidades, competencias y actitudes de los adolescentes, que favorecen su responsabilización y reinserción social.

A diferencia del área micro-social que incluye variables e indicadores relativos a la situación del adolescente en su contexto mas cercano o inmediato. En este ámbito se encuentra la familia y el grupo de pares.

En el ámbito familiar: se contempla el establecimiento del vínculo parental, propiciando acciones dirigidas a involucrar a la familia en los procesos de intervención desarrollados.

En el ámbito de pares: El trabajo se concentra en la identificación grupal, estableciendo sus límites y refuerzos, así como también se promueve la posibilidad de adhesión a nuevos grupos.

Y por último la dimensión mezo-macro social se refiere a las variables e indicadores que permiten establecer la posición e inserción del adolescente en la realidad social más amplia. Incluye el acceso a servicios a la red de apoyo institucional, la escuela, el trabajo y la ciudadanía.

Por lo que, gracias a las redes sociales, el individuo encuentra “su lugar en la sociedad, un trabajo, una vivienda, una familia, calidad de vida, satisfacción de necesidades, oportunidades, protección, seguridad, apoyo desarrollo psicosocial”<sup>13</sup>

La Teoría de Redes Sociales, es un enfoque que articula el nivel individual, el entorno social próximo y el entorno social más amplio (instituciones y organizaciones), los que configuran un espacio de circulación constructiva del apoyo social.

Las personas están vinculadas con Redes Sociales Focales (RSF) “sistema de conversación/acción que se estructura en torno a un sujeto/foco que puede ser una persona, una pareja, una familia, un grupo pequeño, una institución u organización”<sup>14</sup>. Y también con Redes Sociales Abiertas (RSA) “constituye un sistema de conversación/acción más amplio y flexible de articulaciones multidimensionales entre organizaciones, instituciones, asociaciones, grupos y actores individuales”<sup>15</sup>

Las redes Sociales pueden utilizarse como sistema de Conversación o como sistema de Acción. Las primeras se construyen a partir de un proceso conversacional ya sea para la acción, por ejemplo realizando compromisos concretos para generar una acción, o para crear posibilidades, es decir, abrir posibilidades de conversación para la acción. La Red como sistema de Acción genera intercambios de apoyo social.

Las principales redes son:

---

<sup>13</sup> Redes Sociales, “Hacia un modelo de intervención”, SENAME, Santiago de Chile, 1997. Pág. 13.

<sup>14</sup> Redes Sociales, “Hacia un modelo de intervención”, SENAME, Santiago de Chile, 1997. Pág. 17.

<sup>15</sup> Redes Sociales, “Hacia un modelo de intervención”, SENAME, Santiago de Chile, 1997. Pág. 17.

Red Familiar: es de fácil acceso por nacer en estas. Cumple funciones de apoyo afectivo-emocional, entrega al individuo una identidad psico-social, lo provee de dinero, alimentos, vestuario y vivienda. Se encarga de la crianza y socialización de los niños, entrega una relación afectiva íntima y de privacidad, genera un sentimiento de pertenencia hacia ella y facilita el esparcimiento.

Red de Amigos: es de fácil acceso, y sólo en ciertas ocasiones se debe recurrir a puentes. Entrega apoyo afectivo emocional al individuo, lo provee también de una identidad psico-social, genera un sentimiento de pertenencia, estatus, autoestima y valoración social.

Red Comunitaria: su acceso es más complejo que las anteriores, debiendo utilizarse un número elevado de puentes. Entrega al individuo una identidad sociocultural, estatus, información, nuevos contactos, sentimiento de pertenencia, control social.

Red Organizacional: Su acceso es difícil y debe utilizar al igual que la anterior un número elevado de puentes. Es la que presta los servicios de salud, educación, ocio y recreo, e información. Además de los servicios sociales, de justicia y correccionales.

Por lo anteriormente expuesto, de no existir las redes sociales en la adolescencia, el individuo buscará medios alternativos para salvaguardar su existencia y satisfacer sus necesidades, además de ser uno de los factores de mayor incidencia en la reincidencia de los adolescentes.

Desde otra perspectiva, la reinserción social es una de los procesos principales considerados por la nueva Ley de Responsabilidad Penal Juvenil al momento de establecer las sanciones que debe cumplir el adolescente infractor, siendo el concepto clave presente tanto en las sanciones privativas de libertad, así como aquellas no privativas de

libertad.

#### 2.4.3.1 Cumplimiento de condena y reinserción social.

Con la Ley de Responsabilidad Penal los adolescentes deben asistir a determinados centros, los cuales entre sus intervenciones incluyen programas de reinserción social.

#### Centros Privativos de Libertad

Son aquellos centros cerrados de cumplimiento de condena que albergan a los adolescentes que han sido sancionados con pena de internación en régimen cerrado con programa de reinserción social. La sanción forma parte de una intervención socioeducativa amplia y orientada a la plena integración social del adolescente.<sup>16</sup>

Por mandato expreso de esta norma jurídica este régimen deberá garantizar la continuidad de estudios básicos, medios y especializados, considerando la reinserción escolar en caso de deserción, así como la participación en actividades de carácter socioeducativo, de formación, de preparación para la vida laboral y de desarrollo personal.

Esta sanción también debe asegurar el acceso a tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas para los adolescentes que lo requieran, así como los que deban ingresar a un tratamiento como sanción accesoria decretada por Tribunales.<sup>17</sup>

---

<sup>16</sup> Ley n° 20.084, Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por infracciones a la Ley Penal; Diario Oficial de la República de Chile 2005. Disposiciones Generales Art.17 y 20. Ministerio de Justicia.

<sup>17</sup> Ley n° 20.084, Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por infracciones a la Ley Penal; Diario Oficial de la República de Chile 2005. Disposiciones Generales Art.7. Ministerio de Justicia.

### Centros Internación en Régimen Semicerrado

La internación en régimen semicerrado con programa de reinserción social, es una sanción privativa de libertad que supone "la residencia obligatoria del adolescente en un centro de privación de libertad, sujeto a un programa de reinserción social a ser desarrollado tanto al interior del recinto como en el medio libre".<sup>18</sup>

Una vez impuesta la pena y determinada su duración, el director del centro que haya sido designado para su cumplimiento, propondrá al tribunal un régimen o programa personalizado de actividades, cuya prioridad será que el joven cumpla con su proceso de educación formal o de reescolarización.

### Programas en Medio Libre

Los programas en medio libre ejecutan las sanciones no privativas de libertad contempladas en la Ley de Responsabilidad Adolescente, a través de organismos acreditados.

SENAME asegurará la existencia en todas las regiones del país de los proyectos necesarios para la ejecución y control de las medidas a que se refiere esta ley, además de disponer de un registro actualizado de los programas existentes en cada comuna del país, el que estará a disposición de los tribunales competentes.

### Centros de Internación Provisoria

La internación provisoria en un centro cerrado sólo será procedente tratándose de la imputación de crímenes. Esta decisión corresponde al Juez de Garantía, que la impondrá como medida cautelar y a la espera de

---

<sup>18</sup> Ley n° 20.084, Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por infracciones a la Ley Penal; Diario Oficial de la República de Chile 2005. Disposiciones Generales Art.16. Ministerio de Justicia.

que se resuelva su situación procesal.

#### 2.4.3.2 Sistema Socioeducativo y Reinserción Social.

Una de las variables que favorece la reinserción social de los adolescentes infractores es la referida al sistema socioeducativo, el cual parte del reconocimiento de que los infractores son sujetos de derecho, pero a la vez responsables de los actos que cometen, lo que se aborda desde una perspectiva reparatoria, habilitadora e integradora.

#### 2.4.4 Reincidencia Social.

Reincidir viene del latín “reincidere” y “recidere”, que significa caer de nuevo o caer en falta o delito.

Según el Código Penal “ la reincidencia se aplica solamente al que vuelve a delinquir después de haber sido condenado anteriormente por otro delito”

Situación que difiere al concepto que socialmente se tiene de reincidencia, entendida como la repetición de hechos delictuales.

##### 2.4.4.1 Causas asociadas a la Reincidencia.

Vidal señala que “la reincidencia obedece a causas genéricas, esto es a las mismas que provocan la criminalidad general, y a causas específicas, que corresponden a aquellas que tienen especial efecto sobre la recaída en delitos”<sup>19</sup>

#### Las Causas Genéricas

Son aquellas que podrían influir directamente en la reincidencia de

---

<sup>19</sup> Derecho Penal Chileno, Edición Jurídica de Chile, Eduardo Novoa Monreal, 1996. Tomo II, Capítulo III.

infracciones a la ley penal, además de ser consideradas las causantes de la delincuencia en general.

### Factores Endógenos

Aquellos de carácter personal constituidos por diversas alteraciones de naturaleza morfológica, funcional o psicológica.

Dentro de los factores endógenos es posible mencionar:

- Características a Nivel Individual.

Aquellas características propias del sujeto, tales como, la edad, el sexo, la historia delictual, estado civil, presencia de hijos, capaces de influir en la acción delictiva en general.

- El Coeficiente Individual.

Las deficiencias mentales presentan cierta correlación en la comisión de delitos, al avanzar en la escala hacia las defectuosidades mentales de grado superior, las consecuencias pueden ser aún más peligrosas.

- Trastornos Psicológicos.

Existe una cierta relación entre estados patológicos y delincuencia juvenil, predominando la relación entre neurosis y actividades delictuales.

- La Herencia.

Compuesto por aspectos biológicos heredados por el adolescente de sus ascendientes, pudiendo tener repercusión física y psicológica en este y su conducta. Este factor no es determinante en la comisión de delitos, "los avances de las investigaciones biogenéticas han comprobado que con una

temprana educación moral, con un mayor número de influencias positivas en el medio ambiente, con elementos formativos subjetivos y personalizados, se podría revertir las consecuencias negativas de la herencia<sup>20</sup>.

- Enfermedades Físicas.

Consideradas dentro de esta calificación sólo si son capaces de producir complejos o influir en el normal desarrollo psíquico del menor, produciendo un trastorno en la conducta juvenil.

- Rasgos Generales de Personalidad.

Aquellas características propias del yo que tienen los individuos, las cuales determinan en cierta forma sus comportamientos. Del desarrollo y potencialización de estas depende su normal desarrollo social. Se le otorga gran importancia en este aspecto a la autoestima del adolescente, ya que esta incidirá fuertemente en sus conductas.

Es posible definir una autoestima negativa como “la valoración negativa, que el individuo hace de sus características (autoimagen), incluyendo las emociones que asocia a ellas y, en consecuencia, las actividades que tiene respecto de sí mismo”<sup>21</sup>. Junto con la autoestima las habilidades sociales de los adolescentes influyen notablemente en las conductas delictuales, por lo que un deficiente desarrollo de estas le impedirá al sujeto incorporarse eficientemente a su medio social.

Otro de los conceptos asociados fuertemente a la personalidad del sujeto y

---

<sup>20</sup> Ensayos sobre Delincuencia, Visión de los Nuevos Tiempos, Cap. “Aportes para una nueva reforma a la normativa penal de menores”, Carla Albasini L., Fundación Paz Ciudadana, 1997. Pág. 40.

<sup>21</sup> Nociones Básicas y Herramientas para la prevención del uso indebido de drogas. CONACE.

que tiene directa relación con la actividad delictual es la capacidad de tolerar la frustración, ya que, el individuo tiende por naturaleza a la gratificación o satisfacción de los deseos del id, por lo que “cuando el individuo no obtiene satisfacción se frustra, y en la medida en que las frustraciones aumenten, se va fomentando una temprana o tardía agresividad”<sup>22</sup>.

### Factores Exógenos

“Llamados también externos, ambientales o sociales, son los que constituyen un peligro o amenaza para el adolescente durante su desarrollo desde el medio, y que hacen mas difícil que logre un desarrollo integral como persona en sociedad”<sup>23</sup>

Entre los factores exógenos, los más importantes a considerar son:

#### La Familia.

Para un adolescente durante las etapas de su desarrollo vital, especialmente la niñez, lo mas importante es estar rodeado de un “ambiente familiar”. Debido a que la familia es la base de la sociedad, y uno de los espacios de socialización de mayor importancia para el individuo.

El Proceso de Socialización, es definido como “ el proceso por cuyo medio la persona aprende e interioriza en el transcurso de su vida, los elementos socioculturales de su medio ambiente, los integra a la estructura de su personalidad bajo la influencia de expectativas y de agentes sociales

---

<sup>22</sup> Derecho Penal Chileno, Edición Jurídica de Chile, Eduardo Novoa Monreal, 1996. Tomo II, Capítulo III Pág. 21

<sup>23</sup> Ensayo sobre Delincuencia, Visión de los Nuevos Tiempos, Cap. “Aportes para una nueva reforma a la normativa penal de menores”, Carla Albasini L., Fundación Paz Ciudadana, 1997.Pág. 40.

significativos y se adapta así al entorno social en el que debe vivir”<sup>24</sup>

Por lo que, todo sistema de socialización pretende transmitir normas, valores, actitudes y aspiraciones, es decir, aquella cultura del grupo al cual el individuo pertenece. Además en el desarrollo individual del sujeto, todo sistema de socialización, predominantemente la familia juega un rol de gran importancia, ya que, al interior de esta, “el individuo aprende a estructurar sus percepciones, alcanzar seguridad en sí mismo, estimula su rendimiento, forma su conciencia, se capacita para superar de forma productiva sus conflictos, y solidarizar”<sup>25</sup>

### Sistema Educativo.

El sistema educativo es un espacio de socialización en el cual el adolescente debe insertarse, pero existen muchos factores que intervienen en la interrupción de este proceso, provocando retraso escolar o la deserción misma a causa de desmotivación escolar, inserción del adolescente al mundo laboral a temprana edad, paternidad adolescente, escasos recursos económicos, adicción y consumo de drogas, entre otras.

Por lo que, la deserción escolar, es un proceso en el que intervienen múltiples factores y causas, el cual asociado a conductas delictuales facilita la posibilidad de reincidencia en los adolescentes.

### Tiempo Libre.

Un factor que explica el surgimiento de la reincidencia en los adolescentes, es la cantidad disponible de tiempo libre que poseen los jóvenes, el cual facilita la socialización callejera, además de impulsar prácticas tales como la drogadicción y el uso de destrezas delictivas.

---

<sup>24</sup> Guy, Richard. Introducción a la Sociología General. Editorial Herder, 1980.

<sup>25</sup> Kaiser, Günter. Introducción a la Criminología, Editorial Dykinson, 1988.

### La Calle o el Barrio.

En muchas ocasiones la calle o el barrio significan una vía de escape del adolescente , la cual le permite satisfacer en estos espacios ciertas carencias que no son cubiertas por otros sistemas de socialización, tales como la familia o la escuela.

Además es el espacio en el cual se interactúa con el grupo de pares, por lo que, la influencia de estos es de gran importancia en la reincidencia delictual, “ si bien se ha identificado a la familia como la más importante fuente de socialización, es preciso señalar que en la etapa de la adolescencia es el grupo de pares el elemento que con más fuerza irrumpe en el desarrollo de la personalidad juvenil”.<sup>26</sup>

#### 2.4.4.2 Las Causas Desencadenantes.

Son aquellas que tienen especial efecto en la recaída de delito, íntimamente relacionadas con el factor psicológico.

#### Factor Psicológico.

Factor que prevalece una vez que el adolescente ya ha cometido una infracción penal, ya que logró superar la inhibición que actúa fuertemente en una primera infracción, conduciendo a un hábito en la realización de este tipo de conductas.

Por lo que, es preponderante conocer como el adolescente se percibe a sí mismo y como percibe su conducta delictual, considerando, el delito mismo y el valor que el adolescente otorga a su acto delictual.

Gibbons plantea que “cuando se ha comprobado que un delincuente se

---

<sup>26</sup> Adolescencia Riquezas y Sorpresas. Fernando Pastén. Editorial Edeval, 1995.

conceptúa a sí mismo como indomable, y que desconfía de todos sus semejantes a quienes considera inocuos para él, existe una alta probabilidad de reincidencia”

Por otra parte, otra será la realidad para aquel adolescente que delinquirá influenciado por una crisis personal, y que se encuentra arrepentido, existiendo una baja posibilidad de reincidencia. Así tenemos que, el solo acto de delinquir no precisa el pronóstico de reincidencia, debido a la importancia que se le otorga a la percepción que tenga el sujeto de su conducta.

#### 2.4.5 Representaciones Sociales.

Serge Moscovici instala el concepto de Representación Social en 1961, sus postulados dan cuenta de la importancia otorgada a la integración de lo individual y lo colectivo, lo simbólico y lo social, el pensamiento y la acción. Otorgándole a través de estos conceptos validez y pertinencia a la teoría y su aplicación en diversas áreas del conocimiento.

Con estos razonamientos se afirma que el comportamiento de las personas no sólo dependerá de las circunstancias particulares de sus interacciones, sino que también además del marco cultural y las estructuras sociales existentes en el contexto en el cual el individuo se desenvuelve.

##### 2.4.5.1 Elementos Teóricos.

Es necesario mencionar ciertos elementos teóricos relacionados con la conformación de la teoría de las representaciones sociales, a través de las influencias identificadas por Moscovici como fundamentales en esta teoría.

Emile Durkheim acuñó el concepto de representaciones colectivas, designando así al fenómeno social a partir del cual se construyen las

representaciones individuales.

Por su parte, Lucien Levy - Bruhl luego de sus estudios sobre los mitos o formas de pensamiento de sociedades primitivas, insiste en la oposición de mecanismos psicológicos y lógicos en dos tipos de sociedades. La Primitiva, orientada hacia lo sobrenatural y la Civilizada, fundada en siglos de ejercicio de la inteligencia y reflexión. Esto permitió a Moscovici poner atención en las estructuras intelectuales y afectivas de las representaciones.

El aporte de Berger y Luckmann se identifica por tres elementos fundamentales de la teoría de las representaciones sociales:

- que el conocimiento es producido en función de los objetos sociales que conocemos.
- que esa construcción es de naturaleza social y dependerá de la comunicación e interacción.
- el lenguaje y la comunicación como mecanismos que transmiten y crean la realidad.

#### 2.4.5.2 Conceptos de Representación Social.

Son múltiples las propuestas que se han planteado para definir las representaciones sociales.

A continuación se analizarán algunas de las propuestas:

Moscovici (1979) define así, una modalidad particular del conocimiento cuya función es elaborar los comportamientos y la comunicación. Es un

corpus organizado gracias al cual los hombres hacen inteligible la realidad física y social.

Por su parte, Denise Jodelet (1984), hace alusión a una forma de pensamiento social, el saber de sentido común. A partir de lo cual las representaciones sociales son: la manera en que las personas aprehenden los conocimientos de la vida cotidiana, las características de su medio ambiente, las informaciones a personas de su entorno próximo o lejano. A partir de todos estos elementos se constituye el pensamiento de sentido común.

Robert Farr (1986) plantea las representaciones sociales como sistemas cognoscitivos con lógica y lenguaje propios, son teorías del conocimiento con derechos propios para el descubrimiento y organización de la realidad. Adjudica dos funciones: facilitan al sujeto orientación y dominio del mundo material y social, y la comunicación, proporcionando un código común para los distintos aspectos de su mundo.

Tomás Ibáñez (1988), aporta a la conceptualización planteando una doble dimensionalidad para las representaciones sociales, en tanto, son pensamiento constituido, pues se transforman efectivamente en productos que intervienen en la vida social, como estructuras preformadas. Y pensamiento constituyente ya que no solo reflejan la realidad, sino además y principalmente, intervienen en su elaboración.

Se puede concluir, que las representaciones sociales no son un concepto unívoco, y que la definición va a depender del enfoque epistemológico del interés investigativo de quien define.

Las representaciones sociales pueden adoptar diferentes formas: imágenes que condensan un conjunto de significados, situaciones de referencias para interpretar lo que nos sucede, categorías para clasificar circunstancias, fenómenos e individuos con quienes debemos tratar,

teorías para establecer hechos sobre ellos, etc. La noción de representación social nos sitúa en el punto donde se articula lo psicológico con lo social.

Las representaciones sociales constituyen modalidades de pensamiento práctico, orientadas hacia la comunicación, la comprensión, el dominio del entorno social, material e ideal; en tanto que tales representan características específicas o nivel de organización de los contenidos, las operaciones mentales y la lógica.

Las representaciones sociales se caracterizan fundamentalmente por:

1. siempre es la representación de un objeto, persona, acontecimiento, idea, etc.
2. tiene un carácter de imagen y la propiedad de poder intercambiar lo sensible y la idea, la percepción y el concepto.
3. tiene un carácter simbólico y significativo porque es una construcción donde el sujeto aporta algo creativo.<sup>27</sup>

Existen diversas maneras de formular la forma en que esa representación social se elabora:

1. "la representación social surge de la simple actividad cognitiva del sujeto. La que construye en función del contexto, es decir de los estímulos sociales que recibe, y en función de valores, ideologías y creencias de su grupo de pertenencia, ya que el sujeto es un sujeto social.
2. el sujeto es producto de sentido, y entonces expresa en su representación el sentido que da a su experiencia en el mundo social.
3. la representación social se construye como una forma de lenguaje, de discurso, típico de cada sociedad o grupo social.
4. el sujeto produce una representación social en función de las normas institucionales derivadas de su posición o las ideologías relacionadas con el lugar que ocupa.
5. el juego de las relaciones intergrupales determina la dinámica de las

---

<sup>27</sup> JODELET, Denis. Ibid.

representaciones: las interacciones van modificando las representaciones que los miembros tienen de sí mismos, de su grupo, de los otros grupos y de sus miembros. Estas representaciones permiten regular las representaciones sociales<sup>28</sup>.

#### 2.4.5.3 Conceptos vinculados.

A continuación se realizará un análisis de los conceptos vinculados a la teoría de las representaciones sociales.

##### Las ideologías.

Según algunos autores las representaciones sociales son las manifestaciones concretas y objetivadas de las ideologías que las sostiene.

E.A.Egg (2006), las expone como conjunto de creencias, opiniones e ideas sobre el ser humano, que proporciona un sistema de representación mental y un conjunto de significaciones desde las cuales el individuo se percibe en el mundo y percibe la realidad.

Moscovici por su parte, considera que las representaciones sociales y las ideologías se encuentran en una relación de inclusión, es decir, una ideología estaría constituida por un conjunto de representaciones sociales, quienes interactúan en forma sistémica en retroalimentación permanente.

Por lo que se podría decir que las ideologías influyen al momento de la elaboración de las representaciones sociales, interviniendo en su origen.

##### Las Creencias.

Kant desde la filosofía señala que la creencia es lo que se tiene por

---

<sup>28</sup> JODELET, Denis. Ibid.

verdadero en virtud de razones que son suficientes desde el punto de vista subjetivo, pero insuficientes objetivamente<sup>29</sup>.

Presentándonos el concepto de creencias como un elemento constitutivo de las representaciones sociales.

### La Percepción.

La percepción alude a la categorización de personas u objetos, por lo que ambos conceptos, representaciones sociales y percepciones se pueden confundir, la diferencia radica que el estudio de las representaciones sociales se enfoca en los modos de conocimiento y los procesos simbólicos en su relación con la visión de mundo y la actuación social de los seres humanos.<sup>30</sup> A diferencia del estudio de las percepciones en donde el interés está puesto en los mecanismos de respuestas sociales y de procesamiento de la información.

### Los Estereotipos.

Del griego stereo, “firme” y tipos, “modelos”. Se plantea entonces como aquella creencia popular u opinión preconcebida que se aplica a un aspecto de la realidad de manera más o menos conciente, pero que no corresponde con la realidad.

Siendo categorías de atributos específicos asignados a un grupo y se caracterizan por su rigidez. Destacando la principal diferencia con las representaciones sociales, en tanto estas se plantean como construcción dinámica que se modifica constantemente en la interacción.

### La Opinión.

---

<sup>29</sup> Ezequiel Ander-Egg. “Diccionario de Trabajo Social”. Buenos Aires. Argentina. Editorial Lumen, 2006.p.75.

<sup>30</sup> Banch, M. “Concepto de Representaciones Sociales: análisis comparativo”, Revista Costarricense de psicología.

Según Moscovici (1979) sería una forma socialmente valorizada a la que las personas se adhieren y adquieren posición frente a un problema u objeto social, de interés compartido.

O en otras palabras, un parecer expresado en una declaración que se hace sabiendo que carece de fundamento suficiente. El concepto en sí mismo posee significancia y aceptación social, estando interiorizada por el individuo como forma legítima de expresión de la subjetividad.

Por lo que la diferencia entre los conceptos de representaciones sociales y opiniones radica en que la representación presenta el contexto de los criterios y conceptos subyacentes en una opinión, en cambio la opinión informa de la reacción de las personas frente a un objeto u hecho social.

### La Imagen.

La Real Academia Española define la imagen como “figura, representación, semejanza, reflejo de algo”. Según esta definición la imagen sería uno de los conceptos que más se podría utilizar como sinónimo de representación social, ambas hacen referencia a una representación, como ciertos contenidos mentales subjetivos. Sin embargo, la representación social es más que solo una imagen o reflejo de la realidad, pues considera factores internos y externos en su construcción, destacando que no existe una separación en ambos universos de una persona, asociada a la injerencia que las representaciones sociales tienen en los procesos interaccionales colectivos.

## **2.5 Metodología de la Investigación.**

### 2.5.1 Tipo de Investigación

Según los objetivos propuestos para esta investigación se hace necesario adoptar un diseño explicativo-descriptivo.

Explicativo, ya que se pretende ir más allá de la descripción de conceptos. Dirigir la investigación a responder las causas del evento social que se

pretende profundizar, centrando su interés en explicar porque ocurre un fenómeno y en que condición se da este, a fin de identificar y proponer causas preliminares que expliquen la relación entre ciertas variables.

Coherentemente con las posibilidades que ofrece el carácter explicativo, se espera alcanzar un nivel descriptivo, pretendiendo especificar y describir como se presentan estas variables en los sujetos de estudio, asociado a la posibilidad de derivar relaciones básicas entre las mismas.

### 2.5.2 Muestra

Con la finalidad de seleccionar una muestra apropiada para la investigación, en primera instancia se delimitará la población, según los siguientes criterios de selección.

#### Edad.

La edad de los jóvenes responde a los rangos de edad establecidos por la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente que fluctúan entre los 14 años y los 18 años, al momento de cometer el ilícito.

#### Tipo de Condena.

Libertad Asistida Especial, por cuanto resulta ser la última instancia de las medidas no privativas de libertad, por lo que un nuevo acto delictivo o el quebrantamiento de la pena, significa la condena a una medida Privativa de Libertad.

#### Tiempo de Condena.

El tiempo de condena debe permitir un contacto con el joven por los meses en que se desarrolla la investigación, por lo que las condenas de los sujetos corresponden a los tres años o superior a esto.

### Nivel Conversacional.

Se requiere para la investigación cualitativa un encuentro cara a cara con los sujetos, donde se establezca un intercambio de experiencias y significados. El establecimiento de este criterio contó con el apoyo de los delegados quienes identifican a jóvenes con mayores facilidades al momento de construir un diálogo.

### Disponibilidad de Participación.

Los sujetos manifestaron su interés de colaborar en este proceso investigativo ya que se les informó que dependía de su voluntad de participar al ser una investigación anexa a su proceso de sanción penal.

La muestra seleccionada es de tipo no probabilística, ya que depende del proceso de toma de decisiones de los/as delegados/as del PLAE, según su decisión subjetiva, lo que le otorga una ventaja especial, ya que requiere no tanto de una representatividad de elementos de la población de adolescentes, sino que de una cuidadosa y controlada elección de sujetos con ciertas características específicas previamente en el planteamiento de la problemática de la delincuencia juvenil y su proceso de reinserción y reincidencia.

## 2.5.3 Técnicas de Recolección de Datos

### 2.5.3.1 La Entrevista.

Se utilizará como instrumento de recolección de datos, la entrevista; como técnica; referente a un procedimiento sistemático para cumplir con el propósito planteado y como proceso; en el cual se desarrolla un conjunto de fases en directa relación con las características y particularidades de los participantes.

La entrevista es una interacción a partir de una conversación entre dos o más personas con un propósito deliberado y mutuamente aceptado por los participantes, a quienes se les denomina<sup>31</sup>:

- Entrevistador: es quien dirige y conduce la entrevista, su formación le permite relacionarse con las personas y plantear una serie de acciones alrededor del motivo de la entrevista.

- Entrevistado: persona que proporciona y/o demanda información, solicita ayuda o consejo.

Con la finalidad de lograr los objetivos propuestos en esta investigación, la entrevista será aplicada a adolescentes, cuya característica principal como sujetos entrevistados sea su participación voluntaria de este proceso y con el propósito de proteger la integridad física y psicológica se integra el pilar básico de este proceso, *la confidencialidad*, dejando en claro que el contenido de la conversación no será comentado ni prejuiciado en ninguna instancia ajena o lejana a lo que se refiere el propósito de la investigación, y en todo momento resguardando su identidad, debido al carácter anónimo de la entrevista.

Se pretenderá adoptar una actitud de escucha lo mas liberada posible de prejuicios hacia el adolescente, siguiendo las siguientes fases:

Acogida: Abrir las vías de comunicación, en esta instancia se explica que la entrevista es anónima con la finalidad de obtener el mayor grado de veracidad de los datos.

Técnica: Saludar, presentarse, mirar al adolescente a la cara.

Elementos comunicativos no verbales: postura corporal, uso del espacio, interrupciones.

Fase Intermedia: En esta fase se pretende adoptar una actitud mas

---

<sup>31</sup> “La Entrevista en Trabajo Social“, Cap. 3, pp. 33-34, Autoras; Leticia Cáceres, Beatriz Oblitas, Lucila Parra, Espacio Editorial Buenos Aires.

directiva, con la finalidad que el adolescente profundice en algunos aspectos de su relato.

Técnica: en esta etapa es necesario utilizar la técnica de atención y escucha, con el fin de abrir nuevas vías de comunicación con el adolescente.

Fase Final: Durante esta fase se le agradecerá al adolescente por su participación, dejando abierta la oportunidad de una nueva entrevista si fuese necesario, se producirá la despedida y finalización de la entrevista.

Debido al propósito de esta investigación, la entrevista se orienta a *obtener información*, es decir, determinar ciertas características y condiciones de los adolescentes entrevistados, conociendo sus opiniones, creencias, comportamientos sentimientos frente a determinados hechos o situaciones.

#### 2.5.3.2 La Historia de Vida.

Para la construcción de datos cualitativos, se ha optado por la aproximación biográfica y específica por la historia de vida, por cuanto resulta ser la metodología que resulta coherente con los objetivos que se han planteado para guiar la investigación.

La reconstrucción historiográfica permite acceder a los hitos de los sujetos que van conformando la experiencia social, constitutiva de su identidad personal.

El enfoque biográfico es definido por Lomsky-Feder, como un enfoque que está focalizado en las experiencias personales, la que incluye la selección consciente e inconsciente de recuerdos, de sucesos o situaciones en las cuales el sujeto/a participó directa o indirectamente, y cuya interpretación se encuentra medida por las experiencias posteriores.

El enfoque biográfico busca acceder a la realidad desde lo subjetivo, es decir, desde la particularidad de los fenómenos, recuperando la voz de los sujetos inmersos en la realidad que se estudia, como una forma de responder o explicar las realidades complejas y diversas del mundo social. Es un enfoque que surge de la búsqueda de nuevas formas de acceder a la realidad. Acceder a la subjetividad, otorga a la investigación, una mirada compleja que no reproduce la realidad y sus significados.

Como forma de llevar a cabo el enfoque biográfico se ha optado por la historia de vida, metodología que se encuentra dentro de lo que se denomina la nueva historia. Esta metodología busca recuperar la subjetividad de la historia contada, dando paso a las distintas interpretaciones de la historia desde la biografía individual.

Desde la historia de vida, los jóvenes relatan los hitos que significan en la construcción del sí mismo, situándose en un contexto más amplio que comparten con otros, el relato aparece como una secuencia lógica para explicar el estar/siendo. Es lógica, por que el relato tiene sentido y se ordena jerárquicamente por quién relata, sin embargo, se da la posibilidad de un relato diacrónico, que va constantemente desde el presente al pasado y viceversa. Entonces desde el presente se abre la posibilidad de mirar el pasado y también de dar sentido a un futuro.

En la historia de vida, el testigo relata su vida, a sí mismo, su vida personal y lo que le ha pasado, los hitos históricos vividos y los elementos culturales que pueblan su vida.

#### 2.5.4 Elaboración de los Instrumentos de Recolección de Información.

##### 2.5.4.1 Elaboración de la Entrevista.

Para elaborar el instrumento de recolección de datos se utilizará una modalidad que se ajuste a las entrevistas individuales a fondo:

Caracterizada por una intensa indagación y preguntas abiertas, realizadas

individualmente.

Se trata de entrevistas no estructuradas, en las cuales se preparará una lista de preguntas sobre temas o asuntos generales o específicos, de acuerdo al propósito de investigación.

Las preguntas que se emplearán serán abiertas con la finalidad de que el adolescente entrevistado responda con sus propias palabras y dentro de su propio marco de referencia.

La pauta de la entrevista se desarrolla en función de dar respuesta a los objetivos, es por ello que primordialmente se propondrán temas que los adolescentes pueden abordar de la forma que ellos quieran.

#### 2.5.4.2 Elaboración de las Historias de Vida

Se elaboran las historias de vida de cada uno de los adolescentes entrevistados a partir de los relatos obtenidos. Se rescata aquellos episodios a los cuales los sujetos le otorgan mayor significación.

#### Historia de Vida de N.C

N. C ingresó al Programa de Libertad Asistida Especial el 10 de Marzo del año 2008, la causal de ingreso fue robo con fuerza en lugar no habitado.

El adolescente pertenece a un grupo familiar biparental, vive con sus abuelos maternos desde su nacimiento, debido a que su madre cursaba estudios superiores. Posteriormente ni ella, ni el padre se hicieron cargo del cuidado y formación de su hijo, su padre presenta antecedentes de consumo de drogas.

En el hogar de los abuelos prevalece la existencia de valores tradicionales, existe una estructura estable, pero en la estructura familiar se nota la presencia de una inconsistencia normativa.

Además por parte del adolescente, existe transgresiones leves hacia los

límites familiares, debido a la flexibilidad en el ejercicio de la autoridad y sobreprotección ejercida por parte de la abuela.

La relación entre el adolescente y sus padres es distante y se caracteriza por la escasa comunicación.

A la edad de 13 años el adolescente inicia su consumo de marihuana, agregando posteriormente el consumo de cocaína, pasta base, alcohol y “chicota”, además del inicio de actividades delictuales asociadas al consumo de sustancias.

En Marzo del año 2008 ingresa a SERPAJ por tratamiento de consumo de drogas.

El 12 de Marzo ingresa a medidas cautelares por presunto consumo problemático de drogas.

El 12 de Marzo del año 2008 ingresa al centro Lihúen, en Limache.

En Agosto del año 2008 huye de la casa de sus abuelos por resistencia a normas impuestas en el hogar, se dirige a la casa de su polola y abandona el tratamiento en SERPAJ, presentando en ese momento trastorno de dependencia a la marihuana, trastorno por abuso a la cocaína, trastorno de personalidad antisocial, con rasgos narcisistas marcados.

El 7 de Noviembre del año 2008 deserta del sistema escolar, actualmente cursa tercer año medio en sistema de jornada escolar completa.

El adolescente socializó hace un año con un adolescente en riesgo social, a quien admiró por sus destrezas, el cual ejerció una notable influencia negativa sobre él.

#### Historia de Vida de M.C.

M. C. pertenece a una familia monoparental, ya que sus padres se

encuentran separados hace 12 años, manteniendo vinculación y contacto frecuente con su padre, principalmente en torno a la función de proveedor económico.

Vive con su madre en el Sector de San Roque, en la comuna de Valparaíso.

El sistema familiar al cual pertenece M. C se caracteriza por la existencia de un sistema normativo laxo, donde casi no existen límites claros que permitan la contención y orientación de la conducta del sujeto, sino mas bien tiende a que el mismo se autorregule.

El joven percibe la figura de autoridad en la madre debilitada ya que esta no logra establecer y sostener un sistema normativo permanente. Este estilo permisivo seria constante desde su infancia, situación que ha favorecido la exposición y vinculación a contextos y grupos de riesgo social. Además se observan dificultades en estilo comunicacional entre los subsistemas parento-filial, produciéndose dinámicas relacionales tendientes a la manipulación desde el joven hacia la madre, deslegitimizándola como referente confiable.

Respecto a su escolaridad M. C actualmente cursa 4° año de enseñanza media en un liceo municipal de la comuna, sin presentar retraso pedagógico.

M. C ingresó al Programa de LAE en diciembre del 2008, ha sido condenado por tres años y un día por el delito de robo con intimidación.

#### Historia de Vida de A. Z

A. Z pertenece a un grupo familiar de tipo nuclear separado hace 4 años, actualmente vive con su madre y hermano, en el Cerro Merced de la Comuna de Valparaíso.

Actualmente tiene una hija de tres años con la cual no vive, pero mantiene una relación constante.

El subsistema marital esta matizado por violencia intrafamiliar y conflictiva, además el sistema familiar se caracteriza por la escasa comunicación entre los subsistemas parental y filial, y la débil capacidad de la madre para establecer y sostener un sistema normativo permanente, no logrando controlar la conducta del adolescente de forma adecuada.

El adolescente mantiene contacto continuo con el padre.

Se observa en el sistema familiar falencias y ausencia de normas y límites claros respecto de las conductas del adolescente , debido a la falta de autoridad y supervisión por parte de ambos padres . Lo que sumado a la separación de estos, incita al adolescente a iniciar un proceso de socialización callejera, consumo de drogas y desertar del sistema educativo, no siendo abordado, de manera adecuada por parte de los padres.

El adolescente refiere como figura significativa a su padre, ya que , se siente protegido , guiado y controlado por este , reconociendo en el la figura paterna , admirando su labor de empresario.

El 5 de septiembre del año 2007 Alfredo ingresa al Centro Rukantú Conace, egresando de este el 2 de Octubre del año 2008.

Actualmente A. Z se encuentra fuera del sistema escolar, con la edad de 18 años y presenta un retraso pedagógico de 1 año debido a su deserción escolar.

Ingresó al LAE por el delito de robo con violencia siendo la duración de la sanción 3 años y un día.

En Julio del año 2009 A. Z aprueba un curso de guardia de seguridad.

# CAPÍTULO III

## ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.

## CAPÍTULO 3: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.

### 3.1 Categorías de Análisis.

La construcción de las categorías para el análisis de la información, se realiza a partir de los conceptos que surgen inductivamente desde los discursos de los adolescentes, en diálogo con los conceptos teóricos de referencia, en base a los cuales se han definido los objetivos.

El análisis de las entrevistas, se organiza a través de un eje el cual posibilita el análisis de los procesos de reinserción y reincidencia.

Por lo que las categorías de análisis serían las siguientes:

#### 1.- Familia

- Estructura - Tamaño
- Funcionamiento - Relaciones Afectivas entre padres e hijos.
  - Supervisión o control de los padres sobre la conducta de sus hijos.

#### 2.- Espacios de Socialización.

- Grupo de Pares.
- Tiempo Libre - Ambientes que frecuenta.
  - Actividades que realiza.
- Sistema Escolar - Pertenencia
  - No Pertenencia.

### 3.- Identidad.

- Personal.
- Cultural.

### 4.- Delito y Compromiso Delictual.

- Consumo de drogas
- Edad Inicio Delictual
- Connotación Causal.

### 5.- Reincidencia

- Habitualidad

### 6.- Reinserción

- Planificación Vital

### 7.- PLAE

- Intervención y directrices de la intervención.

### 3.2 Objetos a Representar.

Entendiendo que las representaciones sociales estarán definidas por un contenido (sean imágenes, informaciones, actitudes u otro) con respecto a un objeto (sean situaciones, acontecimientos, personas, instituciones, etc.).

Además considerando que la representación social siempre es de un sujeto (entiéndase individuo, grupo social o familiar, equipo, etc.), en relación a otro sujeto.

En definitiva y según el contexto de esta investigación, se entenderá las representaciones sociales como un producto sociocultural, constituido por actitudes, valores, opiniones o creencias de sujetos sancionados por la Ley

de Responsabilidad Penal Adolescente.

Por lo que, cada una de las categorías de análisis se definirá de la siguiente manera:

La Familia: el objeto a representar.

Se entenderá la familia como un grupo de personas unidas por vínculos de parentesco, ya sea consanguíneo, por matrimonio o adopción que viven juntos por un período indefinido de tiempo. Constituye la unidad básica de la sociedad.

En este núcleo familiar se satisfacen las necesidades más elementales de las personas. Además se prodiga amor, cariño, protección y se prepara a los hijos para la vida adulta, colaborando con su integración en la sociedad.

Se enfatiza en las variables que se refieren a estructura familiar, tales como la influencia del tamaño de la familia o del hogar desestructurado y la variable de funcionamiento familiar, la que comprende las relaciones afectivas entre padres e hijos y la supervisión o control de los padres sobre la conducta de los hijos.

Entre las variables afectivas se encuentra el apego el cual se manifestará según la confianza, la comunicación y la alienación existente entre los padres y el hijo, el concepto de apego se incluirá el concepto de cohesión familiar, entendido como el apoyo mutuo y el afecto entre los miembros de la familia, como última variable afectiva se considerará el conflicto familiar el cual será representado por la agresividad y falta de acuerdo entre los miembros de la familia.

La variable normativa se entenderá en base a la organización familiar, entendida como la estructuración de las actividades y responsabilidades

de los miembros de la familia y en base al control familiar, entendido como la rigidez de la estructura de poder, los roles y los procedimientos utilizados en la familia.

Espacios de Socialización: El objeto a representar.

Como “socialización” se entenderá aquellos procesos en los cuales el adolescente se convierte en un miembro activo de una sociedad y su cultura, a través de estos procesos el adolescente obtiene su identidad como persona capaz de actuar en la sociedad.

Grupo de Pares: Será entendido como el grupo de pertenencia y/o referencia en que el sujeto interactúa, y en el cual asimile sus normas y modelos de conducta.

Grupo de Pertenencia: aquel grupo en el cual el adolescente desea pertenecer a él y desarrolla un sentido de la pertenencia, que desde el criterio de M. Baró, respecto a los procesos grupales es cuando los miembros de un grupo deben de participar de la identidad del mismo en cuanto a que exista una totalidad, una unidad de conjunto y que esa totalidad tenga una peculiaridad que permita diferenciarla de otras totalidades, o sea de otros grupos.

Grupo de Referencia: aquel grupo que desde su función normativa le permite al adolescente escoger un grupo como referencia para adoptar la forma de comportamiento y las creencias de estos.

Según Merton, toda persona tiene su grupo de referencia, que puede o no ser al que pertenece, en donde, se entiende cómo aquel grupo que el adolescente elige como marco de referencia según el poder que el grupo ejerza en el sujeto.

Tiempo Libre: Definido según los ambientes que frecuenta el sujeto y las actividades que realiza, sean estas recreativas o no, las cuales ocupan la

mayor parte de su tiempo libre incluyendo la actividad delictual u otra conducta desviada.

Sistema Escolar: Entendido como el sistema en el cual se adquieren o desarrollan conocimientos y habilidades necesarios para desenvolverse en la sociedad. Es una institución social con un espacio físico concreto, con una distribución del tiempo particular en su interior, y una serie de normas.

Identidad: El objeto a representar.

Identidad Personal: Entendida como un proceso complejo que se construye en interacción con otros, involucrando el proceso de reconocimiento y valorización de la propia individualidad.

Identidad Cultural: Entendida como el conjunto de valores, tradiciones, símbolos, creencias y modos de comportamiento que funcionan como elemento cohesionador dentro de un grupo social.

Compromiso Delictual: El objeto a representar.

Consumo de Drogas: Según el uso de drogas ilícitas considerando su habitualidad.

Edad inicio delictual: la iniciación delictual se considerará según el primer delito cometido y reconocido, aunque no haya sido detenido ni condenado.

Delito: El objeto a representar.

Connotación Causal: Se entiende desde el sentido o valoración secundaria que los adolescentes infractores les otorgan a la acción delictual, referente a las razones y a los motivos relacionados con esta.

Reincidencia: El objeto a representar.

Entendiendo la reincidencia no desde el concepto jurídico, sino que desde el concepto social, en donde, se refiere a la repetición de hechos delictivos.

Reinserción: El objeto a representar.

Entendida desde la planificación vital del adolescente que involucra la capacidad de organización y la aplicación de habilidades y potenciales para las resoluciones y logros de metas respecto de ámbitos a resolver para la adaptación social.

Programa de Libertad Asistida Especial: El objeto a representar.

Entendida desde la significación que le otorga el adolescente como sanción y como medio socioeducativo, considerando las variables de Responsabilización, Reparación, Habilitación e Integración.

### 3.3 Análisis de la Entrevistas

#### Análisis de entrevista a N. C.

Durante las primeras instancias de conversación el sujeto no hace alusión a sus padres y una vez orientando el diálogo hacia este ámbito el sujeto denota la escasa importancia que le otorga a estos.

*“No estoy ni ahí, mi papá esta por allá , mi mamá esta por allá”*

Con esta declaración del sujeto, se sugiere que sus padres no han cumplido con las tareas que debieran ejercer, por ende, no existe una figura relacionada con la vivencia de autoridad y la puesta de límites.

No existiendo de esta forma una figura central en la vida del sujeto, lo que según las características del sujeto, se traduce en una ausencia de estímulo afectivo que bloqueó el desarrollo de autoestima del joven, volviéndolo inseguro, sin amparo.

Esta falta de interacción entre el sujeto con sus padres además de ser uno de los posibles factores responsables de los comportamientos antisociales del sujeto, es uno de los desencadenantes del desinterés e indiferencia que presenta el sujeto hacia sus padres.

*“Y aparte nunca me han dicho na , que me van a decírme ahora”*

Por otra parte, el sujeto alude a la falta de normas claras que respetar lo que de una u otra forma influye en su vida delictual traduciéndose en la poca o nula contención frente a situaciones de riesgo, y que junto con la impulsividad propia de su etapa de vida derivó en problemas con la autoridad y en su comportamiento transgresor, observándose la influencia negativa que representa la falta de autoridad por parte de la figura paterna y/o materna.

Al momento de referirse a los padres de su pareja, el adolescente declara...

*“No, son pulentos los papás, son pulentos los suegros que me tocaron, es otra volá así, no son cuícos, pero es como la misma volá mía así, se llevan en el trafico ma”*

Calificando a sus suegros como personas destacadas, a las cuales admira por su actividad delictual, identificándose con ellos y de esta forma asociando su propia personalidad con las cualidades extraordinarias que el logra rescatar de la figura de sus suegros.

El sujeto según las experiencias relacionadas con el proceso de su crianza

diferencia dos mundos, reconociendo el mundo al cual dice pertenecer como un mundo en donde el esfuerzo y el trabajo no son herramientas útiles para la sobrevivencia, demostrando de esta forma que los patrones de crianza utilizados durante su desarrollo no se relacionan con estas actividades que en “nuestro mundo” son consideradas valiosas culturalmente, por lo que declara...

*“Ustedes están criados en un mundo en donde se trabaja, en donde se esfuerzan y nosotros no”*

Ya interiorizado en este concepto de diferenciación entre dos mundos, el sujeto asocia su forma de vida como normal y adecuada, según el proceso de crianza, el cual se encuentra relacionado con múltiples factores, entre ellos el contexto socio-cultural en que el individuo se desenvuelve.

El adolescente durante el transcurso de la conversación manifiesta...

*“Por eso yo fui ladrón, sí antes yo a mi familia le tenía mala porque eran todos traficantes internacionales, a mi tío lo echaron del país por narcotraficante internacional, entonces que familia tengo, ninguna, sí esta toda distorsionada por todos los países”*

Identificándose una vez más como ladrón, concepto que se torna habitual durante la conversación, resaltando el rechazo que presenta su familia hacia él por su calidad de ladrón y no de traficante, es decir igualmente una actividad delictiva que difiere sólo en las categorías.

Asimismo en el relato el sujeto se refiere a la opinión que presenta su familia debido a su actividad delictual, presentándose ésta no como un tipo de disfuncionalidad, sino como una cualidad que el realza de su grupo familiar más cercano, denotando las aspiraciones asociadas al delito que

presenta el sujeto.

El sujeto a sólo dos meses de ser padre se proyecta en su rol, se evidencia en él capacidad para actuar delictivamente con la finalidad de proteger a su hijo, se demuestra en su pensamiento la baja capacidad para medir las consecuencias ante un delito de homicidio bajo el sustento de la importancia que le otorga a ser padre, lo que no le lleva a reivindicarse sobre su actividad delictual, sino que reafirmar esta situación disfuncional si las necesidades de defensa así lo requieren, por lo que declara...

*“noo me le llega a pasar eso a mí hijo, noo yo me ciego, ahí sí que me voy en cana, me voy en cana por cualquier homicidio no estoy ni ahí, pero a mí hijo no le pasa eso”*

Además menciona...

*“Que me maten, pero es que así es la calle la ley del mas choro, sí me acuchillan tengo que acuchillarlo primero”*

Aludiendo a la “ley del mas choro”, es decir, según el lenguaje del hampa, la ley del ladrón, que es la que rige en el contexto de la calle, en donde el sujeto se desenvuelve sin restricciones ni normas legales.

En este lugar, del que se apropia no importa arriesgar la integridad física con la finalidad de protegerse, justificando todo tipo de acción ilícita si es necesario.

*“aquí en el puerto, todos andan robando, los conozco a todos los ladrones de aquí”*

El sector del puerto, es reconocido por el sujeto como un lugar en el cual se desarrolla la actividad delictual y en donde se vincula con sus pares,

con los cuales comparte la acción delictiva.

En consecuencia, el sujeto se siente aún más integrado en este ambiente, en el cual crece e interactúa con el resto de sus amigos.

Al referirse a su futuro hijo, el adolescente menciona...

*"... el va a saber que los ladrones tienen dos parás el cementerio o la  
cana, na mas"*

El sujeto manifiesta que al continuar con la ocupación actual sólo tendrá dos grandes consecuencias, lo que denota la visión negativa que el tiene de la vida y del futuro, por consiguiente, según la percepción del sujeto su conducta inadaptada tendrá como resultado la muerte o cárcel, no existiendo otro desenlace para su actividad delictiva.

Lo que suele relacionarse con las consecuencias que se obtienen debido a las conductas delictivas que en el sujeto se incrementaron con la gravedad y frecuencia de sus acciones.

El sujeto no le otorga importancia a estar privado de libertad, puesto que esta condición para él parece ser habitual, por consecuencia ante una conducta agresiva él responderá de igual forma, demostrando su incapacidad de autorregulación, mencionando...

*"sí alguien te pega una puñalada tení que pegar la primera, sí me  
voy en cana no importa cuanto años son 5 y después salí"*

Es posible identificar según este relato...

*"Por un lado narcotraficantes, por otro puros ladrones  
internacionales, nosotros nacimos al medio y los narcos empiezan a  
buscar a los soldados... sí soy soldado, después podí ser micro*

*traficante, después narcotraficante, después narco internacional, lo mismo que el ladrón, lanzazo, después monrra, después robo con asalto, después robo a mano armada, después ladrón internacional, es lo mismo po, todo se sube por categoría, es así donde vivo yo"*

...que el sentido de la superación para el sujeto se encuentra vinculado en todo momento a la acción delictiva, la cual le otorga al sujeto un cierto estatus, este pensamiento inadaptado es fruto básicamente de la interacción del sujeto con su entorno familiar y social, el cual se encuentra ligado al delito.

*"Por eso yo fui ladrón, sí antes yo a mí familia le tenía mala porque eran todos traficantes internacionales, a mí tío lo echaron del país por narcotraficante internacional"*

El sujeto realiza una diferenciación entre ser ladrón y narcotraficante, declarando que su familia siente rechazo hacia él por esta situación, evidenciando la necesidad de ser aceptado por su familia dedicada al narcotráfico, ya que, sus aspiraciones se vinculan hacia esa actividad. Por consiguiente, esto permite que las acciones delictuales, ya sea, narcotráfico, robo u otra acción sean inherentes al desarrollo del sujeto.

El sujeto manifiesta perpetrar el acto delictual con la finalidad de adquirir bienes materiales, con la función de darse un lujo, para él, su pareja y su hijo que pronto nacerá, demostrando que no roba como medio de sobrevivencia siendo esto un efecto de la incapacidad de espera del sujeto, lo que se traduce en la necesidad de satisfacción inmediata de sus deseos, desea algo, lo roba, sin importarle si le dará o no utilidad, mencionando...

*“No, pa tener cosas de lujo, pa mí, pa mí hijo, pa mí señora... Sí po, no voy a andar robando pa comprarme no se po un pedazo de pan todo cagó con queso... too too compramos weas que ní nos síven, la wea esta ahí tirá”*

En la crianza del sujeto no hubo límites claros, por ende, éste no logra comprender las consecuencias de sus acciones, por consiguiente el robar se ha convertido en un hábito.

El adolescente al referirse a la actividad de la madre de su pareja menciona...

*“Noo, ella gana mas plata que yo... trafica... ella gana mas plata que yo po, ella trabaja sentá, ella está así no mas po ( se cruza de brazos) y gana una gamba en dos minutos”*

El sujeto manifiesta admiración por la actividad delictiva de la madre de su pareja, con la cual, actualmente vive, siendo un referente para él, ya que según su opinión el comercio de drogas es mas rentable, por lo cual sus aspiraciones apuntan a trabajar con ella y dejar de robar para dedicarse al tráfico de drogas, denotando la intención de superarse en el delito.

Al manifestar cual será su actividad después del nacimiento de su hijo, el adolescente declara...

*“Me doy vuelta la camiseta, sí po por que ahí hay plata mas rápido o no”*

Es decir, establece una planificación vital relacionada a la actividad delictual, ya sea robo o narcotráfico, no pretendiendo abandonar la cultura

delictiva, y continuando con la fácil y rápida adquisición de bienes económicos prevaleciendo la ley del mínimo esfuerzo y sin intenciones de inserción escolar ni laboral.

Además menciona...

*"Sí yo soy aquí el que mas esta funado, el que mas esta cagao...Y de aquí voy a salir cuando tenga 30"*

El sujeto alude con cierta normalidad el tiempo de condena que le queda por cumplir en LAE, lo que denota una cierta aceptación y naturalización de la situación.

Al referirse a la acción de reincidencia, el adolescente menciona...

*"Sípo , pero yo la hago píola , como este ( muestra un celular) el sábado me lo pítee, ta weno".*

El sujeto aún se encuentra vinculado con la actividad delictual, exteriorizando la continuidad en el robo. Se observa que él no considera en su vida nuevas formas de pensar y de actuar, por consiguiente la frecuencia de los delitos se incrementará si el sujeto no se relaciona en otro contexto, ya sea escolar, laboral o social que le permitan forjar nuevos hábitos no vinculados a la acción de delito.

El sujeto asocia su actividad delictual con sus pautas de crianza...

*"Es que así me críe yo 19 años, no puedo decir sí ahora estoy bien o estoy mal, yo sígo como que críe yo, no puedo hacer nada mas, a menos de pegarme una cachá de charchazos y escurrirme , pero ya es*

tarde”

El sujeto desde su percepción observa su vida ligada a la actividad delictual, considera que esto es producto de sus normas de crianza, por lo tanto, desde su forma de pensar no cuenta ni exterioriza nuevas posibilidades de comportamiento, enunciando que ya es tarde para revertir la situación.

Al referirse a la sanción impuesta, el adolescente declara...

*“Pa no caer en cana, sí las tías saben como es aquí, nosotros venimos  
pa no caer en cana no mas”*

El sujeto percibe la sanción y su inserción en el programa de Libertad Asistida Especial solamente como una medida impuesta para no encontrarse privado de libertad, desde su opinión la sanción no es un impedimento para realizar la acción delictiva, por lo que manifiesta la continuidad de los robos.

#### Análisis de la entrevista a A. Z.

*“Es que mí familia no es de esos, entonces igual me paquearon caleta, no me dejaban salir y la cuestión, es que no somos de esos”.*

Como podemos apreciar, el sujeto alude a que su familia no pertenece al mundo delictivo, por lo tanto, cuando ellos se enteraron de la infracción del sujeto, éste visualiza a su grupo familiar como reprobadores de su acción, lo que denota la imposición de límites por parte del núcleo familiar traducido por el sujeto en un intento de corrección por parte de su familia al impedir las salidas.

A partir del relato del sujeto...

*"porque mí papá es exigente igual... Sí po , el me dá todo, me da pega  
 , sí necesito plata me da plata"*

...evidenciando que el subsistema parental se rige por una situación en donde la proximidad y la comunicación son sustituidas por el dinero. Por lo tanto, el sujeto visualiza un padre abastecedor con el cual no se logra desarrollar la confianza.

El sujeto considera como figura importante en su vida a su madre...

*"Sí po sí cuando caí mí mamá se puso a llorar, sí por eso ahora me  
porto bien"*

...siendo esta un valor central de referencia, producto de la interacción que se produce en este subsistema. El sujeto percibe la reacción emocional de su madre como reguladora de su conducta, denotando el papel predominante de la relación afectiva que tiene con su madre.

El sujeto se siente apoyado por sus padres. Considera que es el quien no ha aprovechado las oportunidades, menciona...

*"Sí po, me han apoyado pero yo soy el que se las farrea, yo debería  
tener de too, de too, ya debería estar con mí papá trabajando en la  
empresa".*

En su relato prioriza el apoyo económico antes que la vinculación afectiva, lo que demuestra una carencia en uno de los subsistemas familiares, lo que dificultaría la cohesión familiar.

Al referirse a su rol paternal, el sujeto menciona...

*"No, yo viví con ella hasta los dos años, desde que nació y después como se llama...me separa, y después se fue con la mamá pero too en buena, yo veo a la niña una semana y ella la ve otra semana"*

Evidenciando que vivió una paternidad adolescente la cual asumió responsablemente, y que nunca abandonó el rol de padre, a pesar de no vivir en el mismo hogar con su hija.

Al referirse al sistema escolar, el sujeto menciona...

*"Sí po, lo que no me gusta es el estudio sí po... No, no es que me cueste , pero es que uno le hace a la droga igual , a la marihuana y cuestiones*

*cuando uno llega al colegio se le empiezan a olvidar las cosas o te fumai un pito en el cerro y después no te dan ganas de ir al colegio, te da flojera...y eso mas que nada"*

El sujeto manifiesta desagrado por el sistema escolar, desde su perspectiva dice no presentar motivación. Según su relato esta falta de interés en estudiar radica en el consumo de drogas el cual se desarrolla en un contexto de gran vulnerabilidad, como lo es el sector del cerro. El ánimo y la memoria, son dos aspectos que según el sujeto se deterioran por la droga y los cuales influyen en su desmotivación escolar.

Al referirse a su grupo de pares y a la vinculación de estos con la actividad delictiva el sujeto declara...

*"es que yo con las amistades, yo soy el único que salió así, pero me chanté altiro, sí a mí no me gusta andar robando tampoco, no soy*

na pastel”

El sujeto desde su opinión argumenta que debido a la influencia de sus amistades comenzó a delinquir. El sujeto se diferencia de su grupo familiar por robar y desde su percepción robar no es una conducta que sea de su agrado. El sujeto al frecuentar sus amistades, adquiere un sentido de pertenencia en ellas, el cual no es cubierto por su hogar. Por lo tanto, recurre a este espacio “alternativo” con la finalidad de cubrir ciertas carencias.

Como podemos observar en este relato...

*“pero es que tengo que terminar el colegio, o sí no nunca me van a sacar de esto... tengo que terminarlo igual...porque mí papá es exigente igual”.*

Terminar el colegio es importante para el sujeto por dos razones: cumplir con la sanción impuesta, y además por el carácter exigente de su padre, el cual representa un proceso de control social desde la imagen proyectada desde el padre hacia el sujeto.

Con la siguiente declaración, el sujeto da cuenta de su proceso de responsabilización, reconociendo las consecuencias de su actuar delictual e incorporando la variable de daños a terceros, mencionando...

*“Con cachas de amigos , y ahí me pillaron los pacos... esa noche fue así puro robo, puros cogoteos, mucha gente, pegándole a los weones, robando plata y después fue el último robo ese, ya nos tenían cachas los pacos porque habíamos hecho una cachá de maldades”*

El sujeto relata que durante una noche cometió junto a sus amigos una

serie de delitos, los cuales desde su opinión se caracterizaron por ser violentos. El sujeto sometido a la influencia de los amigos y del alcohol posee escasa capacidad de control en sus acciones.

Respecto a sus accionar delictual el adolescente manifiesta...

*“Sí yo no soy mucho de robar po... sí aquí estoy porque me piteé un condoro no mas po de cabro”*

El sujeto no se siente interiorizado con la acción de robar, por ende, no lo considera un hábito ni se identifica con esta conducta. Se observa que robar es una acción que realiza desde su percepción con baja frecuencia. Además califica su actividad delictiva como un error, el cual desde su opinión se relaciona mas bien a una situación de inmadurez.

Referente a la opinión de su familia sobre el delito cometido, el adolescente menciona...

*“me retaron todas las cuestiones y yo tengo una hija, tengo que pagar no mas , saque el curso de guardia y toa la cuestión, lo tengo ahí, voy a entrar a trabajar”*

El sujeto al manifestar que debe cumplir con la sanción impuesta menciona a su hija y la relaciona con la necesidad de insertarse laboralmente, le otorga importancia a su rol paterno.

Refiriéndose a su inserción laboral el sujeto declara...

*“Ehh, yo trabajo con mi papá, mi papá tiene una empresa de mallas papales de esas que se ponen en los eventos y... en eso trabajo yo... Y ahora tengo que cumplir pero yo ya no robo ya”*

Desde el relato del sujeto se evidencia que se encuentra inserto en el mundo laboral y menciona que se responsabiliza por la acción cometida, por lo cual debe cumplir con su sanción. Además alude a que no ha reincidido en el delito.

El adolescente al referirse a la autoimagen declara...

*“Sípo, sí yo cambie caleta, antes era agresivo, todas las cuestiones, pero ahora he cambiado caleta... era choro, ahora no estoy ní ahí con nada , prefiero evitar”.*

Se aprecia desde el relato del sujeto que desde su perspectiva evidencia un cambio de actitud, se encuentra mas calmado y además, prefiere evitar situaciones de riesgo, visualizándose actualmente como capaz de autorregular sus conductas.

#### Análisis de la entrevista a M.C.

Al mencionar a su padre, el adolescente declara...

*“Bueno, siempre bajamos del Liceo, me regala pastelitos, me pasa plata para tener pa la locomoción de la semana y los días Viernes me pasa pastelitos pa que lleve pa la casa y me da unas moneditas...”*

Relacionando a su padre con la imagen de un padre sostenedor, en el cual prevalece la entrega económica antes de la cercanía afectiva. Visualiza la relación que sostiene con él como habitual, ya que según el sujeto se ven constantemente, de esta situación renace la importancia del sujeto de sentirse acogido por el padre, por lo que valora los encuentros que logra establecer con él aunque estos sean esporádicos.

Al mencionar a su madre, manifiesta...

*"Nop, mí mamá no se po mí mamá es todo pa mí, sí le pasa algo no se po yo me muero con ella y a mí taíta igual lo quiero caleta, lo amo igual que a mí mamá, lo que pasa es que no lo veo tanto"*

El sujeto manifiesta sentir cariño tanto por su madre, como por su padre, hace referencia a que la figura materna es un referente al cual él le otorga una gran importancia. Igualmente declara sentir vinculación afectiva con la figura paterna pero se diferencian las relaciones tanto madre-hijo como padre-hijo ya que actualmente no vive con él, lo cual produce en el sujeto una serie de privaciones primordialmente afectivas la cual es consecuencia del vacío en las relaciones paterno-filiales.

Al referirse a la proyección de vida, el adolescente manifiesta...

*"Por mí mamá, porque es la única por la cual debo preocuparme yo, porque yo soy el mas chico de tres hermanos y tengo que esforzarme pa que mí mamá no trabaje más"*

*"sí po mí hermana llegó hasta cuarto básico, mí hermano llegó hasta segundo medio y yo sí Díos quiere voy a ser el que le dé el orgullo a mí mamá de salir de cuarto que ha sido lo que ella siempre ha querido"*

Con este relato se evidencia la responsabilidad que el adolescente asume para con su madre, obteniendo una autoimagen de sí mismo como el futuro proveedor de bienes, el cual a través de su esfuerzo debe alcanzar mayores logros que los de sus hermanos, por lo que su superación se

enfoca en un rol sostenedor de su madre, pretendiendo terminar la enseñanza media y cumplir un sueño de su madre, realzando la importancia de la imagen de ésta en el individuo.

Al referirse al sistema escolar, el adolescente declara...

*“Sí po, nunca he faltado al liceo, sí en el liceo no saben nada de esto, porque sí llegan a saber, me pueden discriminar y me pueden echar”*

El sujeto menciona que nunca ha interrumpido sus estudios y percibe la escuela como el escenario social en el que existen ciertas normas y códigos disciplinarios, se siente preocupado por una posible discriminación y/o una expulsión producto del delito cometido.

Al referirse a sus espacios de socialización y al uso de tiempo libre, el adolescente menciona...

*“Sí po ahí comparto y de repente cuando mis amigos bajan al centro yo me quedo ahí en la casa no mas po, no se po me quedo ahí con mi vieja, y ahora ya no salgo tanto porque se preocupan mucho y sí salgo tengo que salir con alguien que mi amá confíe así”*

El sujeto se refiere a como distribuye su tiempo libre actualmente, mencionando que solo socializa con sus pares en las cercanías de su casa y percibe el centro como un espacio urbano que presenta factores de riesgo, por lo que evita acudir a él. Además el sujeto regula sus conductas de acuerdo a lo que piensa su familia, por lo que restringe sus salidas con la finalidad de no preocupar principalmente a su madre.

Respecto a la continuidad de estudios, el sujeto manifiesta preocupación y menciona...

*“pero no se cómo hacerlo porque son como gamba veinte mensual y la matrícula son como ciento quince una cuestión así, igual es cualquier plata”*

El sujeto manifiesta querer continuar sus estudios superiores, pero desde su percepción existe un impedimento económico que dificulta su proyección escolar.

Al referirse a la percepción del delito cometido, declara...

*“Porque me pitéé un condoro... y no se yo creo que fue por méjor que me haigan pillado porque así corté altiro de raíz la cuestión”*

Califica su accionar como un error. Le otorga una connotación positiva a la detención ya que esto propició desde su percepción el término a su actividad delictiva.

En el sujeto se proyecta una imagen más calmada de sí mismo, por lo que la autoimagen percibida por él se ha modificado, otorgándole una percepción más positiva a su personalidad.

*“ahora ya no peleo, me da lo mismo, estoy terrible tranquilo”*

Además declara la adscripción a una creencia religiosa...

*“ando con la religión pa todos lados, ahora creo en Dios, mire... ( se levanta el uniforme y muestra un tatuaje de la cara de Jesús, de*

unos 20 cm de largo )”

Siendo importante para él aferrarse a esta ideología, la cual para él significa una fuente de compañía y seguridad, además utiliza su cuerpo como un medio para imprimir sus creencias.

Referente a la significación que el adolescente le otorga al delito, es posible evidenciar a partir de este relato el desarrollo del ámbito de responsabilización, el cual le permite reconocer las consecuencias del delito, además de reconocer la acción como un error.

*“no tendría que haberlo hecho, pero no por un error vamos a ser malas personas, son errores que se cometen en la vida y que se pueden arreglar”.*

*“igual yo les dije que me la había piteao así, que no sabía lo que estaba haciendo, que se me metió el demonio, metió la cola el diablo”.*

El sujeto justifica el delito como una acción que desde su percepción realizó sin tener conciencia de lo que estaba haciendo, mencionando que estas conductas delictivas no son habituales en su vida.

Referente a la imagen que el adolescente dice proyectar en sus compañeros, declara...

*“que soy esforzado, hacemos trabajo en grupo y yo digo ya pesquemos los elementos y hagamos tal y tal cosa, y yo digo ya yo soy jefe de grupo y hago mi equipo y los pongo a trabajar a todos y ahí nos movimos y hacemos algo”.*

Con esto es posible mencionar que el adolescente posee una imagen de sí mismo de líder, por lo que se desprende un adecuado proceso de autoestima a través del cual el adolescente logra identificar y resaltar sus cualidades, las cuales le permiten destacarse entre sus pares, siendo un factor protector que contribuye al proceso de reinserción.

El adolescente al referirse a la justificación que le otorga al delito cometido, lo relaciona con la adquisición de dinero, utilizado para costear los gastos del "carrete", lo que es común en muchos adolescentes que comienzan a robar con la finalidad de satisfacer el consumo de sustancias o incrementar las salidas nocturnas, por lo que señala...

*"Sí po, ropa no, ropa siempre ahí con lo que se pueda no mas, no se po de repente ahí los fines de semana, sí era fin de semana, ya copete".*

*"Sí po, pa carretear, en esos tiempos yo iba a la discos y no podía llegar pato y ahí hacíamos cuestiones con el G....., mí vecino, somos como sí fuéramos hermanos, no se po primo hermanos"*

*"Vine pa acá para aprender, para mejorar"*

Al referirnos en el transcurso de la entrevista al tema de la reincidencia, el adolescente menciona...

*"No, nunca más, no se po de repente digo, de repente en la casa no tengo, hay días en que no se po, no hay almuerzo, me cago de hambre no mas, me da lo mismo, prefiero no se po aguantarme, no se po que mí taita me dé unas monedas y comprarme algo en la calle, pero a veces no mas pasa eso, cuando quedamos patos con mí"*

*mamá"*

Por lo que se sugiere, resaltar la capacidad reflexiva del adolescente, la cual le permite predisponer su actitud ante una situación de vulnerabilidad, la cual puede afectar su proceso de reinserción y colaborar a la reincidencia del adolescente, en donde prevalece la autorregulación del adolescente ante situaciones de riesgo.

El adolescente posee un proyecto de vida que se fundamenta en la continuación de estudios superiores, lo cual desde su percepción puede verse interrumpido por la falta de recursos económicos, por ello se sugiere la relevancia de este factor que en muchos casos aumenta la reincidencia en los adolescentes ya que no poseen oportunidades para concretar su proyecto de vida, el adolescente declara...

*"quiero seguir estudiando en el Inacap, son dos años más, pero no se cómo hacerlo porque son como gamba veinte mensual y la matrícula son como ciento quince una cuestión así, igual es cualquier plata"*

### 3.4 Síntesis Analítica.

A continuación se realiza una síntesis analítica con la finalidad de reordenar los resultados obtenidos según las categorías mencionadas anteriormente.

#### 3.4.1 Familia.

Como podemos concluir, a partir de los discursos de los adolescentes entrevistados, en los hogares en que uno o mas padres se encuentran ausentes existen características desfavorables, tales como falta de atención, conflicto, pobres interacciones afectivas, que serían las responsables de la conducta delictiva del adolescente.

Dos de los adolescentes provenientes de familias monoparentales, en donde el padre esta ausente por situación de divorcio, relatan que la figura mas importante para ellos es la de su madre, por lo que a la figura que le otorgan un valor central de referencia es a su madre, por ello se sugiere que en las familias en donde la madre adquiere el rol de proveedora y el padre se encuentra ausente no hay autoridad ni puesta de límites, lo cual sería uno de los principales predictores de la conducta delictiva del sujeto.

Otro de los adolescentes en su relato no hace alusión a sus padres, evidenciando que la falta de interacción entre el sujeto y estos desencadena desinterés e indiferencia del sujeto hacia los padres, lo que provoca una ausencia de vínculos afectivos que incrementan la probabilidad de que el adolescente se involucre en actividades delictivas.

Desde otro aspecto uno de los adolescentes declara *“No estoy ni ahí, mi papá esta por allá , mi mamá esta por allá”*, mientras que otro relata *“porque mi papá es exigente igual”*, por lo que los resultados ponen de manifiesto que una supervisión débil o excesivamente rígida, se relaciona con la conducta delictual del adolescente, ya que, la supervisión de los padres promueve la internalización de normas en los hijos, que cuando no estén bajo control externo no contarán con un control interno que inhiba su conducta.

### 3.4.2 Espacios de Socialización.

Los datos de las entrevistas permiten afirmar que, el adolescente cuya sociabilidad se encuentra ligada al espacio de la calle aumenta la probabilidad de pertenecer a un grupo de pares con actividades riesgosas.

Por lo que, junto con la afiliación a grupos de identidad delictiva, se inicia la actividad delictual del sujeto, la cual es una actividad aprendida, de influencia dominante ejercida por la presión del grupo de pares en el adolescente.

Uno de los adolescentes entrevistados dice...*“De repente pasa un caballero, lo llamamos y lo tira al suelo y yo le empecé a pegar combos exageradamente, total éramos hartos, no venga na aquí con cuestiones, en eso pasan los pacos y...”* por lo que es posible concluir que las conductas delictivas cometidas, más de una vez son apoyadas por el grupo de pares, además al encontrarse en grupo el adolescente piensa que está realizando una “actuación anónima” por lo que ve su responsabilidad individual disminuida.

Además, es posible concluir, a partir de los discursos de los jóvenes que ellos perciben a su grupo de pares como un núcleo que satisface las necesidades de compañía y socialización, las cuales no son cubiertas dentro de su núcleo familiar, por lo que recurren a este espacio alternativo, buscando un sentido de pertenencia y desarrollando a la vez las destrezas para la actividad delictiva.

Los resultados obtenidos ponen de manifiesto que más de uno de los adolescentes entrevistados considera la calle como un espacio de socialización en el cual se permanece gran parte del día, es en la calle en donde se desarrolla el robo, y el cerro es el lugar en donde se sociabiliza con el grupo de pares, realizando frecuentemente como actividad el consumo de drogas.

Otro de los entrevistados considera este lugar como un espacio sin normas ni restricciones legales, en el cual se desenvuelve día a día adquiriendo las habilidades propias de la socialización callejera.

Por ello, se sugiere que el adolescente permanece varias horas al día deambulando, compartiendo con su grupo de pares, por lo que los resultados ponen de manifiesto que los lugares, ya sea, la calle o el cerro, son entornos en donde el sujeto y su grupo de pares utilizan para la búsqueda de identidad y a la vez son espacios que les permiten ocupar su tiempo libre con conductas asociadas a la actividad delictual y al consumo

de drogas.

Otro de los espacios de sociabilización de los adolescentes es el sistema escolar, y se puede concluir, a partir del relato de más de uno de los entrevistados que una de las causas que produjo su deserción es la desmotivación escolar, uno de los entrevistados declara...*“Sí po, lo que no me gusta es el estudio sí po... No, no es que me cueste , pero es que uno le hace a la droga igual , a la marihuana y cuestiones, cuando uno llega al colegio se le empiezan a olvidar las cosas o te fumái un pito en el cerro y después no te dan ganas de ir al colegio, te da flojera...y eso mas que nada”*, por lo que los resultados ponen de manifiesto que, desde la perspectiva de los adolescentes uno de los factores que influyen en la no pertenencia al sistema escolar es el consumo de drogas, el cual a través del desánimo que provoca interfiere en la ausencia escolar, asociándose con la conducta delictiva del adolescente.

Otro de los adolescentes entrevistados señala reconocer el sistema escolar como un espacio social en el cual es posible validar las actitudes y desempeñar un rol de estudiante.

Por ello se sugiere que, la escuela emerge en los adolescentes entrevistados como una institución capaz de garantizar las aspiraciones futuras, útil para cumplir con la sanción impuesta y/o insertarse en un medio educativo o laboral y aspirar a un proyecto de vida, pero esto se ve imposibilitado, ya sea por un impedimento económico que limita la posibilidad de estudios superiores o la influencia negativa de la actual situación en la que se encuentran, en donde, el sistema escolar es un espacio social ajeno e impuesto para el adolescente, como consecuencia de los retrasos escolares y/o el consumo de drogas.

### 3.4.3 Identidad.

Más de uno de los adolescentes entrevistados no se identifica como ladrón, se expresa en sus relatos que esta es una calificación con la cual no se sienten representados, y esto se debe a que la delincuencia que practican es espontánea o de oportunidad.

Sin embargo, otro adolescente señala que se reconoce, es reconocido por los demás y se presenta a los demás como ladrón, enunciando que la actividad que practica es el robo.

Por ello se sugiere que, cuando los adolescentes roban cotidianamente comienzan a ser conocidos y reconocidos por los otros sujetos como menores que andan robando y empiezan a adquirir paulatinamente un cartel de ladrón, formando así su identidad personal asociada a la acción delictual.

Además a partir de los discursos de los adolescentes entrevistados en más de una oportunidad aparece la utilización de tatuajes, de ciertos estilos de formas de vestir o de expresarse, por lo que se puede concluir que los sujetos utilizan la imagen del cuerpo como un medio para demostrar sus creencias, expectativas, valoraciones, a través de los cuales crean su identidad personal, la cual también se relaciona con la subcultura delictiva.

Otro adolescente señala el uso de tatuajes en su cuerpo como una forma de imprimir sus creencias para encontrarse a sí mismo y aferrarse a una ideología religiosa en la cual encuentra compañía y seguridad.

Según los resultados obtenidos, uno de los adolescentes entrevistados siente admiración por la actividad delictiva que practica, sintiéndose identificado con los conceptos propios de esta subcultura delictiva, tales como el lenguaje, costumbres propias y cierto código ético y penal, además del deseo de cierto prestigio social, por ello se sugiere que el adolescente que se encuentra inserto en el medio delictivo y comienza a practicar las destrezas propias de esta cultura se siente participe de esta

realidad sociocultural alternativa, en la cual va desarrollando el proceso orientado a seguir una carrera internalizado los principales valores de este sistema de economía informal alternativa ilegal.

#### 3.4.4 Delito y Compromiso Delictual

Los resultados ponen de manifiesto según el relato de más de uno de los adolescentes entrevistados que consideran sus acciones delictivas como un error, el cual es asociado por ellos a su inmadurez y la influencia de amistades. Además valorizan haber sido descubiertos y sancionados, ya que, esto les permite obtener conciencia de los perjudicial de la situación.

Otro de los adolescentes que se encuentra aún más vinculado a la actividad delictual le otorga una connotación positiva a su acción, argumentando que ésta es producto de sus patrones de crianza, otorgándole una significación de poca importancia a la sanción impuesta y además justifica el robo como una actividad realizada con la finalidad de adquirir bienes materiales.

Por ello se sugiere que, los adolescentes que no son ladrones, al igual que los que se definen como tal, son jóvenes que ya se han insertado en el sistema de judicialización, por los problemas que han tenido con la justicia por robos cometidos en forma fortuita, causal o talvez para el consumo de drogas o por los efectos de ésta o por la influencia negativa producida sobre él por su grupo de pares o por necesidad.

Por ello es necesario proponer además, a partir del relato de uno de los adolescentes, *“de repente en la casa no tengo, hay días en que no se po, no hay almuerzo, me cago de hambre no mas”*, que la situación de pobreza en la que viven suele ser para ellos uno de las realidades más motivante para ingresar al mundo de la delincuencia, en donde, en un comienzo no roban para tener mucho dinero, sino que comienzan a robar para cubrir sus

necesidades y las de sus familias.

Los datos recabados permiten afirmar que los adolescentes entrevistados cometen su primera actividad asociada a la delincuencia, es decir, el robo, a la edad de los 13 o 14 años, evidenciando que el inicio delictual se produce a muy temprana edad, situación que si se desarrolla en un contexto delictivo en donde, familia, adulto significativo o grupo de pares se encuentran insertos existen altas posibilidades del incremento de conductas delictivas.

Un adolescente declara... *"Por eso yo fui ladrón, sí antes yo a mi familia le tenía mala porque eran todos traficantes internacionales, a mi tío lo echaron del país por narcotraficante internacional, entonces que familia tengo..."*

Por lo que si el adolescente se desenvuelve en un medio en donde predominan los factores de riesgo asociados a la conducta delictiva y estos factores permanecen e influyen en el ambiente en que el adolescente se desarrolla, ya sea familiar o social, y según los resultados obtenidos, el adolescente se siente vinculado con esta realidad y reconoce estas conductas como normales.

Más de uno de los adolescentes entrevistados considera que el consumo de drogas, tales como marihuana, pasta base o alcohol, interfieren en su accionar delictual, por lo que este factor está altamente vinculado con la conducta delictiva de los adolescentes.

Por ello se sugiere que, en los adolescentes entrevistados el consumo colectivo de estas sustancias provoca un desenfreno y una desinhibición que incitan las conductas asociadas a la delincuencia, fortaleciendo el compromiso delictual de los adolescentes.

#### 3.4.5 Reincidencia Social.

Uno de los adolescentes entrevistados, el cual presenta deserción escolar, familia desestructurada y vinculada a la actividad delictual, paternidad adolescente, consumo frecuente de marihuana y un alto compromiso

delictual señala, "Sípo , pero yo la hago píola ,como éste ( muestra un celular), el sábado me lo pítee, ta weno".

Otro de los adolescentes cuyo compromiso delictual es mínimo, inserto en una familia en la cual se reprueba la acción delictual, el cual actualmente cursa cuarto año de enseñanza media y tiene un planificación vital, en donde a partir de sus potencialidades es capaz de proponerse el logro de ciertas metas, señala... "No, nunca más, no se po de repente dígo, de repente en la casa no tengo, hay días en que no se po, no hay almuerzo, me cago de hambre no mas, me da lo mismo, prefiero no se po aguantarme, no se po que mí taíta me dé unas monedas y comprarme algo en la calle, pero a veces no mas pasa eso, cuando quedamos patos con mí mamá".

Por lo que se sugiere, que los adolescentes insertos en un contexto vulnerable y en el cual los factores de riesgo predominan sobre los factores protectores tienen mayores posibilidades de reincidencia.

Ya que, la reincidencia en el delito es un producto conductual y jurídico al que se conectan factores tales como las circunstancias socioeconómicas, el fracaso escolar y la influencia del grupo de pares, las características familiares y el abuso de drogas.

Por otro lado, se sugiere que aquellos aspectos que favorecerían la no reincidencia, serían aquellos relacionados con la participación en alguna red comunitaria, el abandono de aquellas amistades que los mismos adolescentes consideran como perjudiciales, además de la suspensión del consumo de drogas y el fortalecimiento de los sistemas de afectividad por parte del grupo familiar.

#### 3.4.6 Reinserción Social.

Uno de los adolescentes señala, "es que así me críe yo 19 años, no puedo decir sí ahora estoy bien o estoy mal, yo sígo como que críe yo, no puedo hacer

nada más, a menos de pegarme una cachá de charchazos y escurrirme , pero ya es tarde”, manifestando que no es tiempo de revertir la situación y que esto se debe a sus procesos de crianza, por lo que ya no es momento de cuestionar sus acciones.

Más de uno de los adolescentes entrevistados le otorgan gran importancia tanto a sus inserciones laborales como educacionales para el logro de su reinserción social, la cual según ellos se encuentra directamente ligada al cumplimiento de su condena, independiente de las dificultades que se presenten, ya sea, aquellas relacionadas con causas económicas o motivacionales.

Por lo que se sugiere que, existen muchos factores que favorecen la reinserción de los adolescentes, los que se encuentran directamente relacionados con la capacidad de planificación vital que logren efectuar los adolescentes, así como también el establecimiento de metas y objetivos en los cuales sean capaces de vislumbrar sus capacidades con la finalidad de logro.

#### 3.4.7 La sanción y las directrices de intervención.

Un adolescente con mayor compromiso delictual declara...“Pa no caer en cana, sí las tías saben como es aquí, nosotros venimos pa no caer en cana no mas”, por lo que queda de manifiesto que la naturalización de la sanción es recurrente, por lo que se sugiere que asistir a las intervenciones no significa para el adolescente un impedimento para continuar concretando su actividad delictual.

Con respecto a las directrices de la intervención, en el módulo de Responsabilización mas de uno de los adolescentes entrevistados declara reconocer su participación en el delito, además de identificar las consecuencias, exteriorizando la disponibilidad de dar cumplimiento con la sanción impuesta.

Referente al módulo de Reparación, más de uno de los adolescentes declara que el proceso judicial no atenta contra sus derechos, pero el procedimiento policial si manifiesta conductas directas o indirectas que atentan contra la integridad del adolescente, uno de los adolescentes declara... *“me sacaron la conchatumadre , sí este brazo casi me lo dislocaron, weno me lo dislocaron , tenía que andar con una cuestión aquí como que me apretara el muslo pa tras porque como que lo tenía pa adelante, tenía que títarlo pa tras así, después me dejaron en pelota como una semana en la casa 8, cagó de hambre, cagó de frío”.*

Otro de los adolescentes manifiesta en el Módulo de Reparación escrito documentado en el programa de Libertad Asistida Especial, *“el proceso judicial fue bueno , pero el policial no tanto porque los carabineros abusan de poder y se sobrepasan de los límites al usar la violencia ya que fui golpeado cuando me detuvieron y en la comisaría también antes de llevarme al hospital a constatar lesiones”*

Respecto a la directriz relacionada con la habilitación, más de uno aumentó el control de conducta impulsiva, una vez insertos en el programa, además manifestaron un aumento de sus conductas asertivas y de autocuidado.

# PROPOSICIONES CONCLUSIVAS

**PROPOSICIONES CONCLUSIVAS**

En el tema de la delincuencia juvenil, existe una variedad de propuestas provenientes de diversos actores políticos y sociales, muchas de estas propuestas están inspiradas en la idea de “endurecer” el sistema penal juvenil, aumentando el número de adolescentes detenidos y endureciendo las penas.

No obstante, desde otras posturas, la rehabilitación y la reinserción se alzan en este escenario como un elemento clave, Sename diseña y mantiene una oferta de programas especializados destinados a la reinserción de jóvenes que han infringido la ley penal.

Sin embargo, día a día aumentan las cifras de adolescentes cuya edad de inicio delictual en promedio es de 13 o 14 años, así como también, se incrementa el número de jóvenes infractores de ley reincidentes, aumentando el uso de la agresividad en las acciones delictivas, en donde el robo con violencia o intimidación se presenta como uno de los delitos de mayor connotación social (DMCS), según la Fundación Paz Ciudadana.

Son múltiples los factores que inciden en la reincidencia de los adolescentes infractores, de esto se desprende que cuando se elabora un programa de intervención el cual contemple entre sus objetivos la disminución de la delincuencia juvenil y la reinserción del adolescente a los diversos sistemas de la sociedad, se hace necesario la incorporación o inclusión de un plan que considere la familia y la historia de ésta, la presencia de un adulto significativo, la pertenencia o no pertenencia al sistema escolar, la relación con el grupo de pares, el consumo de sustancias, ya sea legales o ilegales, los tiempos de ocio y diversión, el entorno en el cual se inserta el adolescente, tales como el barrio o la calle, la personalidad conductual del adolescente, las actitudes, valores y creencias de éste y el compromiso delictual del sujeto.

En estas circunstancias cabe recalcar la importancia del descubrimiento de las falencias que posee el sistema y que afecta a adolescentes de nuestra

sociedad que se encuentran en alto riesgo por el contexto al cual están expuestos, y porque socialmente son jóvenes potenciables, capaces de revertir su situación y sobre todo capaces de poder integrarse a la sociedad.

Surge entonces, a través de la investigación realizada, la necesidad de mencionar ciertas propuestas que logren contribuir a una adecuada implementación de nuestra política pública actual con la finalidad de cumplir con los objetivos de rehabilitación y reinserción de los adolescentes infractores, y la disminución de la delincuencia juvenil.

La primera de estas propuestas nace a partir de uno de los programas de rehabilitación del Sename orientado al tratamiento por consumo de drogas y alcohol, impuesta a los adolescentes infractores como una alternativa de la condena aplicada o como complemento de las medidas utilizadas.

Este programa es ejecutado por el Tribunal de Tratamiento de Drogas en Responsabilidad Penal Adolescente (TTD RPA), el cual se enmarca dentro del modelo de justicia terapéutica, que tiene por objetivo intervenir en las variables que inciden en la comisión del delito, afectando con ello la reincidencia.

La propuesta nace a partir de una de las condiciones necesarias para el ingreso a TTD RPA que consiste en que el adolescente debe presentar adicción al consumo de sustancias tóxicas, entendiendo el concepto de adicción como “el abuso y abuso compulsivo de sustancias” además de la existencia de una relación entre delito y droga.

Se considera para la elaboración de esta propuesta la publicación de la Revista N° 19 del Sename, que contiene el estudio “Prevalencia y Factores asociados al consumo de Drogas en adolescentes infractores de ley” en donde se concluye que prácticamente todos los menores detenidos han usado marihuana alguna vez en la vida y la mitad se ha iniciado en cocaína y/o pasta

base” por lo que la fundamentación de esta idea se basa en que ningún adolescente debe ser excluido de los programas de intervención, menos aquellos que cometen delitos por primera vez, aunque estos sean de poca importancia, ya que estos adolescentes son los que tiene el perfil de potenciales delincuentes incrementado por la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran.

Por lo que, a partir de la investigación realizada se sugiere, que el programa de tratamiento de drogas debe ampliar su cobertura, abarcando a adolescentes que presenten consumo de sustancias de menor frecuencia, y además la realización de un estudio que demuestre la eficacia de este programa, además del seguimiento de los egresados.

En definitiva es necesaria la aplicación de este tribunal y no la extensión de los programas habituales de drogas, ya que la cifra de adolescentes que desertan de estos programas es considerable y existen muchos adolescentes que durante el programa nunca dejaron de consumir la droga o nunca disminuyeron el consumo de esta.

Para los adolescentes cuyo estado de dependencia de sustancias tóxicas sea de gran gravedad, se sugiere un internamiento terapéutico, cuya estadía no sea menor a un año, en donde, prevalezca tanto la intervención psicológica como de médicos especializados en desintoxicación, además otro factor importante de considerar es la voluntad del adolescente de ingresar a este tipo de tratamiento, la cual de no existir, se sugiere un trabajo con el adolescente y su entorno ya sea, familiar o de pares con la finalidad de motivar el ingreso al programa.

Desde otra perspectiva, y referente a este programa se deberá realizar una evaluación a los profesionales que trabajen con los menores en este ámbito, siendo riguroso con aquellos profesionales no aptos para la intervención.

Otra de las propuestas nace de la necesidad de atención que presentan las familias desestructuradas, las cuales son víctimas de diversos conflictos, entre ellos actitudes de violencia, falta de comunicación, débiles procesos de afectividad y escaso o nulo control social. Para lo cual se sugiere intensificar el trabajo con familias monoparentales, ya sea, por causa de separación de los padres, o por el aumento de madres solteras, en donde, en ambas situaciones prevalece la imagen un padre ausente. Para lo anterior, se sugiere la pesquisa de los sujetos involucrados y una intervención desde el comienzo de la problemática, ya que la premisa de que los programas muchas veces no alcanzan a ciertos sectores de la sociedad es muy válida, para lo cual se requiere la colaboración estrecha entre los sistemas de justicia penal, los de sanidad y los de atención social.

Con respecto a una de las medidas gubernamentales que favorece la implementación de esta propuesta es la ley 19.968 y la ley 20.286, con las cuales se decreta la mediación familiar, el cual es un sistema de resolución de conflictos al cual llegan las partes ayudadas por un tercero imparcial, denominado mediador familiar, el cual ayuda a obtener una solución que surja a partir de los propios involucrados.

Sin embargo, para la efectividad de la propuesta mencionada se requiere la incorporación de aquellos padres o parejas que se separan “de palabra” y que no recurren a ningún medio jurídico que regule su situación. Además se debe enfatizar en intervenciones que refuercen las conductas afectivas y normativas de los padres hacia los hijos, y de no existir el padre, enaltecer la figura de un adulto significativo en el adolescente, previo estudio de un profesional, el cual contribuya al desarrollo del adolescente, significando una imagen positiva de referencia para él.

Otra de las propuestas, se encuentra vinculada al principio educativo, re-socializador del adolescente y a la intensidad de la intervención penal, por lo que se sugiere, que la medida educativa impuesta al adolescente

infractor de ley es sólo un efecto de la pena otorgada, con la finalidad de realizar una especie de intimidación individual en el adolescente, por lo que se aleja de lo que es la educación propiamente tal, en la cual se aspira al desarrollo de la personalidad, contando con la autonomía y participación del adolescente.

Por lo que, la deserción y el retraso escolar son problemáticas directamente relacionadas a lo anteriormente expuesto, además de ser un fenómeno que involucra una serie de factores que influyen en el adolescente y su entorno mas cercano.

Por lo tanto, junto con el trabajo multidisciplinario que debe realizarse sobre estos factores se sugiere una estimulación de los agentes de control social que posee el adolescente, comenzando desde su infancia.

Por lo que, se debiera especializar a profesionales en la regulación de los procesos de control social del adolescente, los cuales posean las herramientas que intervengan directamente sobre la familia; en la falta de supervisión, en las amenazas o disciplina dura, en el rechazo de los padres, y sobre el sistema escolar en donde se trabaje la falta de motivación y el bajo rendimiento de los adolescentes.

## **BIBLIOGRAFÍA.**

Gobierno de Chile, Ministerio de Planificación y Cooperación, (1997),”*Diagnóstico sobre el Sistema de Protección Simple del Sename*”, Santiago de Chile.

UNICEF, 2008, *Justicia y Derechos del Niño*, Santiago de Chile.

Riquelme, Lesliet, 2007, *Responsabilidad Penal de los Adolescentes Ley N° 20.084*, Santiago de Chile.

González, Eugenio, 1996, *Menores en Desamparo y Conflicto Social*, Madrid, Editorial CC5.

Cooper Mayr, Doris, 1994, *Delincuencia Común en Chile*, Santiago, LOM Ediciones.

Cooper Mayr, Doris, 2005, *Delincuencia y Desviación Juvenil*, Santiago, LOM Ediciones.

West, Donald, 1970, *La Delincuencia Juvenil*, Barcelona, Editorial Labor.

Hernández Sampieri, Roberto, 2003, *Metodología de la Investigación*, México, Mc Graw Hill, 3° Edición.

Delgado, Juan, 1995, *Métodos y Técnicas Cualitativas de Investigación en Ciencias Sociales*, Madrid.

Larrain, Jorge, 2001, *Identidad Chilena*, Santiago, LOM Ediciones.

Mead, George H, 1972, *Espíritu, persona y sociedad. Desde el punto de vista del conductismo social*, Buenos Aires, Editorial Paidós.

Merton, Robert, 1980, *Teoría y Estructura Social*, Fondo de Cultura Económica.

Acosta, Elaine, 5 y 6 de Octubre 2005, *Segundo Simposio Nacional de Investigación sobre Violencia y Delincuencia*, Santiago de Chile.

### Artículos de Revistas.

Alvarado Urizar, Agustina, Marzo 2008, *Análisis de los fines de la Pena en la Ley N° 20.084 ¿Salvadores del niño o Retribucionistas?*, Revista de Estudios Iris Novus (PUCV), Escuela de Derecho, N°1, Pág. 23-44.

Mirón Redondo, Lourdes, Luengo Martín, Angeles y otros, *Un análisis de la relación, entre ambiente familiar y delincuencia familiar y delincuencia juvenil*, Departamento de Psicología General. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, Universidad de Santiago de Compostela.

Hernández Basualto, Héctor, *El Nuevo Derecho Penal de Adolescentes y la Necesaria Revisión de su "Teoría del Delito"*, Revista de Derecho, Vol. XX, N°2, Diciembre 2007, Pág. 195-217

Sapiains Arrué, Rodolfo, Zuleta Pastor, Pablo, *Representaciones Sociales de la escuela en jóvenes urbano populares desescolarizados. Ex - cuela y juventud popular: las escuela desde la desescolarización*, Revista del Centro de Investigación y Difusión Poblacional, Viña del Mar, N° 15 Octubre, pág. 53-72.

